



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXI

5 de agosto de 2002

Número 92

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 26 de junio de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud 6996

ORDEN de 26 de junio de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia 6996

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 17 de julio de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula la participación de los profesionales sanitarios en el transporte sanitario de urgencia 6996

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud y de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se modifica la de 15 de febrero de 2002, por la que se resolvió la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados en exclusiva a la Clase de Especialidad de Auxiliares de Enfermería en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 6997

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 261/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone ceses y nombramientos de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del Consejo de Gobierno de la misma 6998

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 5 de julio de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales 6998

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 23 de julio de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca una beca de prácticas en la gestión automatizada de documentación administrativa para las Unidades de Archivo y Documentación del Servicio de Información y Documentación Administrativa 6999

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 262/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la herencia intestada de D^a Berta Robles Garín, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón 7000

DECRETO 263/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la herencia intestada de D^a Felicitas Domper Bescos, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón 7000

DECRETO 264/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la herencia intestada de D^a Isabel Visus Campo, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón 7001

ORDEN de 17 de julio de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publica la lista de candidatos que han obtenido las tres becas de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística y se aprueba la lista de espera con los aspirantes seleccionados que no han sido adjudicatarios 7001

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles» en Agón (Zaragoza) 7001

ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Ermita de Gañarul» en el término municipal de Agón (Zaragoza) 7004

ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Alberite de San Juan (Zaragoza) 7006

ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Ermita de la Virgen del Rosario» en Ambel (Zaragoza) 7008

ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Ermita de Nuestra Señora del Castillo» en Belmonte de Gracián (Zaragoza) 7010

ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el «Santuario de Nuestra Señora de la Peña» en Calatayud (Zaragoza) 7012

ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre y portada de la Iglesia de Santa María La Mayor» en Castejón de Valdejasa (Zaragoza) 7014

ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Techumbre de la Iglesia de San Juan Bautista» en Chiprana (Zaragoza) ... 7016

ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora del Mar» en Encinacorba (Zaragoza) . 7018

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Dirección General de Renovación Pedagógica del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se resuelve de forma definitiva la convocatoria de las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, para el periodo de actividad comprendido entre el 1 de junio de 2002 y el 31 de julio de 2003 7020

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 265/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye un refugio de fauna silvestre, con la denominación de «El Val», sito en los términos municipales de Tarazona y Los Fayos (Zaragoza) 7024

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del departamento de presidencia y relaciones institucionales por el que se convoca licitación de un contrato de obras 7026

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, por el que se declara desierto un contrato administrativo especial 7026

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Turismo por el que se convoca un concurso para la ejecución de las obras de rehabilitación del Montasterio Nuevo de San Juan de la Peña, en Jaca (Huesca) 7027

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca, por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de tres obras 7027

ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de 190 contratos de servicios, promovidos por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza 7028

ANUNCIO del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel, por el que se convoca la licitación, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de cuarenta y seis contratos de transporte escolar 7029

ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de 27 contratos de servicios, promovidos por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza 7031

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de suministro, promovido por la Dirección General del Medio Natural 7033

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras 7033

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S. A

ANUNCIO de Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S. A., (SIRASA) por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de asistencia técnica 7033

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S. L

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón S.L., por el que se convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de varios contratos 7034

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., por el que se convocan a concurso varios contratos y se anuncian los adjudicatarios de varios Concursos 7034

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., por el que se subasta un local del Edificio de Viviendas Protegidas de La Fuenfresca (Teruel) 7035

b) Otros anuncios**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, del trámite de audiencia y vista del expediente sancionador incoado a la empresa «CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS FERCOP, S.L.» 7036

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo 7036

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo 7036

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre 7036

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo 7038

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a doña Geertruida María Ballij, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-01-0278-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón 7038

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General del Deporte del Departamento de Cultura y Turismo por el que se convocan dos cursos de formación de Bloque Común de Entrenador Deportivo de Primer Nivel 7038

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

RESOLUCION de 19 de julio de 2002, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública y presentación de alegaciones sobre la implantación de un establecimiento comercial en gran superficie ubicado en el municipio de Zuera (Zaragoza) 7039

RESOLUCION de 19 de julio de 2002, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública y presentación de alegaciones sobre la ampliación de un establecimiento comercial en gran superficie ubicado en el municipio de Teruel 7039

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la evaluación de impacto ambiental y a la autorización administrativa de un Parque Eólico 7039

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, por el que se somete a información pública el Estudio de impacto ambiental y el Proyecto de un Parque Eólico para el que se solicita autorización administrativa 7040

EDICTO de notificación del Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo a don Ramón Galve Natalias, de la puesta a disposición de la Orden de 25 de junio de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por doña Carmen Galve Galve 7040

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

2170 *ORDEN de 26 de junio de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud.*

La Secretaria General del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud ha solicitado la creación de un puesto de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Provincial «Ntra. Sra. de Gracia» de Zaragoza, con el fin de dar cumplimiento a Sentencia de 8 de febrero de 2002 del Juzgado de lo Social Número Dos de Zaragoza.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Aragonés de Salud, en los siguientes términos:

Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo, adscrito al Hospital Provincial «Nuestra Señora de Gracia» de Zaragoza:

Nº R.P.T.: 17978.

Denominación: Auxiliar de Enfermería.

Nivel: 14.

C. Específico: A.

Tipo Puesto: N.

Forma de Provisión: CO.

Función: S.

Admón Pública: A4.

Grupo: D.

Clase de Especialidad: 203431.

Características: Funciones de asistencia sanitaria.

Situación del puesto: VD.

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo del Servicio Aragonés de Salud en los siguientes términos.

—Código del Anexo 412.1L, correspondiente al puesto nº R.P.T. 17978, Auxiliar de Enfermería, se dota con la cuantía correspondiente a Grupo D, Nivel 14, Complemento específico A, dentro del Programa 412.1 «Asistencia Sanitaria» financiándose las retribuciones con cargo al crédito contenido en la ficha A.D.P. 2.2.3. «Reclasificaciones y otras incidencias» y la Seguridad Social con el Concepto 160 del mismo Programa Económico. (Expte. 408/2002)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.
Zaragoza, 26 de junio de 2002.

El Vicepresidente del Gobierno
y Consejero de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y
Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

2171 *ORDEN de 26 de junio de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia en los siguientes términos:

Puesto nº R.P.T. 7612, Jefe de Sección de Enseñanza Superior y Centros Universitarios, se modifica su denominación a «Jefe de Sección de Régimen Jurídico y Ordenación Académica Universitaria», el Grupo a «A», el Cuerpo/escala/clase de especialidad a «200111», se incluye en Titulación: «01100» (Licenciado en Derecho) y se modifican las características a «Funciones propias del puesto en materia de centros y enseñanzas universitarias».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 26 de junio de 2002.

El Vicepresidente del Gobierno
y Consejero de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y
Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO
Y SERVICIOS SOCIALES

2172 *ORDEN de 17 de julio de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula la participación de los profesionales sanitarios en el transporte sanitario de urgencia.*

Mediante Decreto 59/1997, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Ara-

gón se estableció el régimen de horario y atención continuada del personal de atención primaria, regulándose la atención continuada, que se presta en las modalidades de consulta, exterior y de urgencia.

El 25 de octubre de 2000, fue presentado a las Cortes de Aragón el Plan integral de atención a la urgencia y emergencia sanitaria en Aragón en el que se prevé la dotación de ambulancias de soporte vital básico y de soporte vital avanzado en diversas Zonas de Salud para el traslado de urgencia y emergencias sanitarias.

En dicho Plan se contempla la eventual necesidad de que el transporte sanitario de urgencia se efectúe con acompañamiento de personal médico o de enfermería o de ambos, por lo que se podría producir un funcionamiento anómalo de la atención continuada, en particular en las Zonas de Salud del medio rural. Esta situación debe ser regulada por la Administración Sanitaria a fin de asegurar la plena cobertura de asistencia sanitaria a toda la población.

Realizado el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y, por ello, de aquellos servicios referidos a la atención de urgencia y emergencia sanitarias, se observa necesario prever la relación entre la intervención del Centro Coordinador de Urgencias Sanitarias y las actuaciones del personal de los Equipos de Atención Primaria en este tipo de casos.

La presente Orden se dicta en virtud de lo dispuesto en el Decreto 59/1997, de 29 de abril, que faculta al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales para aprobar normas de desarrollo y aplicación del mismo.

Por ello, el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, en uso de sus atribuciones, dispone:

Artículo 1. Prestación de asistencia urgente extrahospitalaria.

Corresponde a los Equipos de Atención Primaria y a los Servicios de Urgencia de Atención Primaria la prestación de la asistencia urgente extrahospitalaria en el ámbito de sus respectivas Zonas Básicas de Salud y, excepcionalmente, de otras Zonas de Salud cuando el Centro Coordinador de Urgencias Sanitarias lo estime necesario.

Artículo 2. Participación de los profesionales sanitarios.

El Servicio Aragonés de Salud, a través del Centro Coordinador de Urgencias Sanitarias, dispondrá las medidas oportunas para la participación de los profesionales sanitarios en todas aquellas actuaciones relativas a la atención médica urgente y al transporte sanitario de urgencia.

Artículo 3. Garantía de la atención continuada en la Zona de Salud.

En aquellos casos en los se considere necesario que el transporte sanitario de urgencia se efectúe con acompañamiento de forma que implique la ausencia de personal médico, de enfermería o de ambos en la Zona de Salud, la cobertura de la atención continuada se hará conforme a lo que se disponga desde el Centro Coordinador de Urgencias Sanitarias en cada caso.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 17 de Julio de 2002.

**El Consejero de Salud, Consumo y
Servicios Sociales,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO
Y SERVICIOS SOCIALES

2173 *RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud y de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se modifica la de 15 de febrero de 2002, por la que se resolvió la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados en exclusiva a la Clase de Especialidad de Auxiliares de Enfermería en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2002, publicada en el BOA número 28, de 6 de marzo, se resolvió la convocatoria de concurso de méritos efectuada por Resolución de 13 de julio de 2001 (BOA número 92, de 3 de agosto).

Contra dicha Resolución interpusieron recurso de alzada Doña M^a Novata Alonso Gascón, Doña M^a Elena Canaval Román, Doña Ana Belén Fernández Enrique, D^a M^a Angeles Galán Rodenas, D^a Olga Belén Marín Sebastián y D^a Ana Isabel Solanas Esteban, los cuales han sido estimados parcialmente por Ordenes del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales de fecha 4 de junio de 2002 en las que se resuelve anular la adjudicación del puesto de trabajo N^o R:P.T. 4855, Auxiliar de Enfermería en el Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza a D^a Paz Serón Abanto, por no reunir los requisitos necesarios para concurrir a la convocatoria, y sin que resulte a la vista de los resultados de la valoración de méritos efectuada por la Comisión de Valoración adjudicatario ningún otro aspirante.

De acuerdo con las citadas Ordenes y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 48 y 49 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud y la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales resuelven:

Publicar la presente modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2002, por la que se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados en exclusiva a la Clase de Especialidad de Auxiliares de Enfermería, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, anulando la adjudicación del puesto de trabajo N^o R:P.T. 4855, Auxiliar de Enfermería en el Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza a D^a Paz Serón Abanto, por no reunir los requisitos necesarios para concurrir a la convocatoria, declarándolo desierto.

Zaragoza, 11 de julio de 2002.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ALFONSO VICENTE BARRA**

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de Servicios Sociales,
MANUEL GARCIA ENCABO**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

2174 *DECRETO 261/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone ceses y nombramientos de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del Consejo de Gobierno de la misma.*

La Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, modificada por la Ley 3/2000, de 10 de octubre, regula, entre otros aspectos, la designación, el nombramiento, el cese, la duración del mandato y la sustitución de los miembros del Consejo Social.

El artículo 8.4 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre dispone que el procedimiento de elección y sustitución de los miembros del Consejo Social en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad en representación de la misma, así como la duración de su mandato dentro de los límites previstos en la ley, vendrán determinados por los Estatutos de la Universidad.

En cumplimiento del apartado primero de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), se constituye con fecha 3 de julio de 2002 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Dicho Consejo, definido en el art. 15 de la citada Ley como órgano de Gobierno de la Universidad, sustituye a la Junta de Gobierno de la Universidad. En la referida sesión se procedió a adoptar el antiguo reglamento de funcionamiento de Junta de Gobierno como reglamento provisional del Consejo de Gobierno.

Por otra parte, se entiende que en aplicación del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la LOU, continúa en vigor la actual composición del Consejo Social determinada por el art. 4 de la Ley 10/1996, del Consejo Social, modificada por la Ley 3/2000. Cumplidas las previsiones del art. 29 del citado reglamento de funcionamiento, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza: adoptó el 3 de julio de 2002 un Acuerdo por el que se proponen cambios en la representación de la Universidad en el Consejo Social.

El nombramiento y cese de los miembros del Consejo Social ha de hacerse mediante Decreto del Gobierno de Aragón (art. 4 de la Ley 3/2000).

En su virtud, vistos los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del de de 2002,

DISPONGO

Primero.—Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación de su Consejo de Gobierno a:

- Doña María Dolores Serrat Moré.
- Doña María Dolores Mariscal Masot.
- Doña María José Rabanaque Hernández.
- Don David Sierra Alegre.
- Don Francisco Pérez Pérez.

Segundo.—Renovar el mandato como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación de su Consejo de Gobierno a:

- Doña Ana Castelló Puig.
- Don Carlos Hernanz Pérez.
- D. José M^a Rodanés Vicente.

Tercero.—Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en representación de su Consejo de Gobierno a:

- Don Rafael Navarro Linares.
- Don Emilio Espinosa Velázquez.

- Don Miguel Angel Ruiz Carnicer.
 - Don José Angel Villar Rivacoba.
 - Doña Inmaculada Machín Bachiller.
- Zaragoza, 23 de julio de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

La Consejera de Educación y Ciencia,
EVA ALMUNIA BADIA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2175 *ORDEN de 5 de julio de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

DENOMINACION: Director/a del Centro Base.

N.º R.P.T.: 11832.

NIVEL : 25.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: Tipo B.

LOCALIDAD: Huesca.

REQUISITOS: Grupos A o B.

DESCRIPCION: Funciones propias del puesto de dirección del Centro Base y coordinación de equipos de valoración.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

También podrá solicitarlo el personal laboral con contrato permanente de las categorías profesionales de los Grupos A y B, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón, que, en caso de acceder al puesto convocado, percibirá el complemento salarial expresamente determinado en dicho Convenio Colectivo.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 13 de noviembre de 2001 (B.O.A. de 19 de noviembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

III. Otras disposiciones y acuerdos

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**

2176 *ORDEN de 23 de julio de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca una beca de prácticas en la gestión automatizada de documentación administrativa para las Unidades de Archivo y Documentación del Servicio de Información y Documentación Administrativa.*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales convoca una beca de prácticas y colaboración (Tipo II) para la gestión automatizada de documentación, a desarrollar en el Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios.

BASES

1.—Requisitos:

1.1. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente y no haber desempeñado con anterioridad una beca en la Sección de Archivo o en la Unidad de Documentación, dependientes del Servicio de Información y Documentación Administrativa.

1.2. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Aragón uniendo a las mismas los documentos que a continuación se indican:

- Instancia de solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- «Currículum vitae» del aspirante con indicación de los estudios y otros méritos relacionados con las prácticas a realizar.
- Fotocopias simples de los justificantes de los estudios y otros méritos alegados.
- Aceptación expresa de las bases y del baremo incluido en la presente convocatoria.

2.—*Plazo de solicitud:* La beca podrá solicitarse dentro de

los diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.—Selección:

3.1. Comisión de Selección: La selección de los becarios se efectuará por una comisión integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Jefe del Servicio de Información y Documentación Administrativa.

Vocales: La Jefa de Sección de Archivo y la Jefa de Sección de Información y Documentación.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

3.2. La Comisión valorará las solicitudes presentadas y propondrá la concesión de becas a las personas que obtengan la mayor puntuación de conformidad con el baremo siguiente:

- Expediente académico: máximo: 3 puntos.
- Estudios y cursos relacionados con la Archivística y la Documentación: máximo 2 puntos.
- Experiencia en colaboración en Archivos o Centros de Documentación de organismos públicos: máximo 3 puntos.
- Experiencia en colaboración en otros Archivos o Centros de Documentación: máximo 2 puntos.
- Estudios y cursos relacionados con aplicaciones Internet, redes telemáticas, diseño gráfico y multimedia: máximo 2 puntos
- Experiencia profesional y docente en soportes y aplicaciones informáticas, con especial referencia a aplicaciones Internet (diseño y mantenimiento de páginas web) redes telemáticas, gestor de base de datos BRS, aplicaciones documentales: máximo 2 puntos.

g) Otros méritos: Máximo 1 punto.

3.3. En caso de que la Comisión de Selección lo estime conveniente para la selección, se podrá efectuar una entrevista y una prueba sobre conocimientos en archivística y documentación, manejo de ordenadores y aplicaciones Internet.

3.4. La concesión de las becas se realizará por Orden del Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, siendo incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda similares concedidas por entidades públicas o privadas.

4. *Dotación y devengo:* La beca estará condicionada a la existencia de crédito presupuestario en el ejercicio correspondiente, y estará dotada con siete mil quinientos doce euros con sesenta y cinco céntimos (7.512,65 euros.) anualmente, distribuidas en doce mensualidades, que se harán efectivas por meses vencidos. Si el periodo de la beca disfrutado no coincidiese con el año natural por la fecha de comienzo o porque la beca fuese suspendida o finalizase, la cantidad anual establecida se prorrateará según el número de meses y días de disfrute de la beca.

5. *Periodo de disfrute:* El periodo de disfrute de la beca concluye el 31 de diciembre de 2002, pudiéndose posteriormente prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2003, fecha a partir de la cual la beca sólo podrá ser prorrogada hasta completar una duración total de dos años.

6. Obligaciones de los becarios:

6.1. Los becarios desarrollarán sus prácticas durante 25 horas semanales, de 9 a 14 horas.

6.2. La inasistencia sin justificación y el incumplimiento reiterado de las obligaciones asignadas serán motivo para la cancelación de la beca, previas las diligencias oportunas.

6.3. La renuncia a la beca por cualquier causa dará lugar a su concesión a la persona siguiente en el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección y durante el tiempo que restase hasta su conclusión.

6.4. La condición de becario no dará lugar, bajo ningún concepto, a relación laboral ni administrativa con la Diputación General de Aragón, ni a su inclusión en la Seguridad Social, si bien el becario disfrutará de cobertura de accidentes.

6.5. Finalizadas las prácticas, el becario deberá remitir a la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios una memoria de las tareas desarrolladas.

7. *Certificado de prácticas:* El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales a la vista de la memoria presentada por el beneficiario y del informe elaborado por el Jefe de Servicio de Información y Documentación Administrativa, expedirá el correspondiente certificado de las prácticas realizadas previa solicitud del mismo.

8. *Incidencias:*

8.1. Por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se resolverán cuantas incidencias pudieran suscitarse en la aplicación de las presentes bases.

8.2. El incumplimiento por parte del becario de las obligaciones previstas en las presentes bases llevará aneja la anulación de la beca.

Zaragoza, 23 de julio de 2002.

El Vicepresidente y Consejero de
Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO

2177 *DECRETO 262/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la herencia intestada de doña Berta Robles Garín, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, determina en su artículo 7.1 que, «obtenido el testimonio de la resolución judicial firme por la que se declare heredera legal de un causante aragonés a la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y mediante Decreto, aceptará expresamente la herencia, a beneficio de inventario».

De acuerdo con el artículo 136.2 de la Compilación del Derecho Civil de Aragón, en la redacción dada al mismo por la Ley de Cortes de Aragón 4/1995, de 29 de marzo, así como el artículo 220.2 de la Ley de Cortes de Aragón 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte, y, asimismo, por lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes del citado Decreto 191/2000, la Diputación General destinará los bienes heredados, o el producto de su enajenación, a establecimientos de asistencia social de la Comunidad, con preferencia a los radicados en el municipio aragonés en donde el causante hubiera tenido su último domicilio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 23 de julio de 2002,

DISPONGO:

Primero.—En virtud de la competencia que le atribuye el artículo 51.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, ya citado anteriormente, la Diputación General acepta expresamente, en

nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, a beneficio de inventario, los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio hereditario de D^a. Berta Robles Garín, de quien ha sido declarada única y universal heredera la Comunidad Autónoma de Aragón, según Auto firme de 22 de mayo de 2002, dictado por el Juzgado de 1^a Instancia n^o 3 de Zaragoza.

Segundo.—La liquidación del caudal relicto y su posterior distribución, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Dado en Zaragoza, a 23 de julio de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

2178 *DECRETO 263/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la herencia intestada de D^a Felicitas Domper Bescos, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, determina en su artículo 7.1 que, «obtenido el testimonio de la resolución judicial firme por la que se declare heredera legal de un causante aragonés a la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y mediante Decreto, aceptará expresamente la herencia, a beneficio de inventario».

De acuerdo con el artículo 136.2 de la Compilación del Derecho Civil de Aragón, en la redacción dada al mismo por la Ley de Cortes de Aragón 4/1995, de 29 de marzo, así como el artículo 220.2 de la Ley de Cortes de Aragón 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte, y, asimismo, por lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes del citado Decreto 191/2000, la Diputación General destinará los bienes heredados, o el producto de su enajenación, a establecimientos de asistencia social de la Comunidad, con preferencia a los radicados en el municipio aragonés en donde el causante hubiera tenido su último domicilio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 23 de julio de 2002,

DISPONGO:

Primero.—En virtud de la competencia que le atribuye el artículo 51.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, ya citado anteriormente, la Diputación General acepta expresamente, en nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, a beneficio de inventario, los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio hereditario de D^a. Felicitas Domper Bescós, de quien ha sido declarada única y universal heredera la Comunidad Autónoma de Aragón, según Auto firme de 7 de junio de 2002, dictado por el Juzgado de 1^a Instancia n^o 2 de Huesca.

Segundo.—La liquidación del caudal relicto y su posterior distribución, se realizará de conformidad con lo dispuesto en

el Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Dado en Zaragoza, a 23 de julio de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo
EDUARDO BANDRES MOLINE

2179 *DECRETO 264/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la herencia intestada de doña Isabel Visus Campo, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, determina en su artículo 7.1 que, «obtenido el testimonio de la resolución judicial firme por la que se declare heredera legal de un causante aragonés a la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y mediante Decreto, aceptará expresamente la herencia, a beneficio de inventario».

De acuerdo con el artículo 136.2 de la Compilación del Derecho Civil de Aragón, en la redacción dada al mismo por la Ley de Cortes de Aragón 4/1995, de 29 de marzo, así como el artículo 220.2 de la Ley de Cortes de Aragón 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte, y, asimismo, por lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes del citado Decreto 191/2000, la Diputación General destinará los bienes heredados, o el producto de su enajenación, a establecimientos de asistencia social de la Comunidad, con preferencia a los radicados en el municipio aragonés en donde el causante hubiera tenido su último domicilio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 23 de julio de 2002,

DISPONGO:

Primero.—En virtud de la competencia que le atribuye el artículo 51.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, ya citado anteriormente, la Diputación General acepta expresamente, en nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, a beneficio de inventario, los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio hereditario de D^a. Isabel Visus Campo, de quien ha sido declarada única y universal heredera la Comunidad Autónoma de Aragón, según Auto firme de 7 de mayo de 2002, dictado por el Juzgado de 1^a Instancia n^o 2 de Huesca.

Segundo.—La liquidación del caudal relicto y su posterior distribución, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Dado en Zaragoza, a 23 de julio de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

2180 *ORDEN de 17 de julio de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publica la lista de candidatos que han obtenido tres becas de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística y se aprueba la lista de espera con los aspirantes seleccionados que no han sido adjudicatarios.*

La Orden de 3 de mayo de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 56 de 15 de mayo, convocó tres becas de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística, una en la especialidad de Economía y dos en la especialidad de Estadística.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y finalizado también el proceso de selección de los aspirantes siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 4.2 de la Orden citada, y según acuerdo de la Comisión de valoración, resuelvo:

Primero.—Conceder la beca en la especialidad de Economía a Doña Beatriz Alvarez Mateo.

Segundo.—Conceder las becas en la especialidad de Estadística a Doña Esther Mendiara Cañardo y a Doña María José Ispa Callén.

Tercero.—Aprobar la lista de espera ordenada de becas de formación en prácticas en la especialidad de Economía para el Instituto Aragonés de Estadística, con los siguientes aspirantes:

- 1.—Doña Cristina Feja Solana.
- 2.—Doña Marta Prados Mosteo.

Cuarto.—Aprobar la lista de espera ordenada de becas de formación en prácticas en la especialidad de Estadística para el Instituto Aragonés de Estadística, con los siguientes aspirantes:

- 1.—Doña Cristina Feja Solana.
- 2.—Don Miguel Munárriz Jiménez.
- 3.—Don Alberto Cebollada Solana.
- 4.—Doña Rosa Ana Cazcarra Pérez.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 11/1996, de 30 de septiembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 17 de julio de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

2181 *ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles» en Agón (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico,

mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles» en Agón (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles» en Agón (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles» en Agón (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/

1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Agón.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

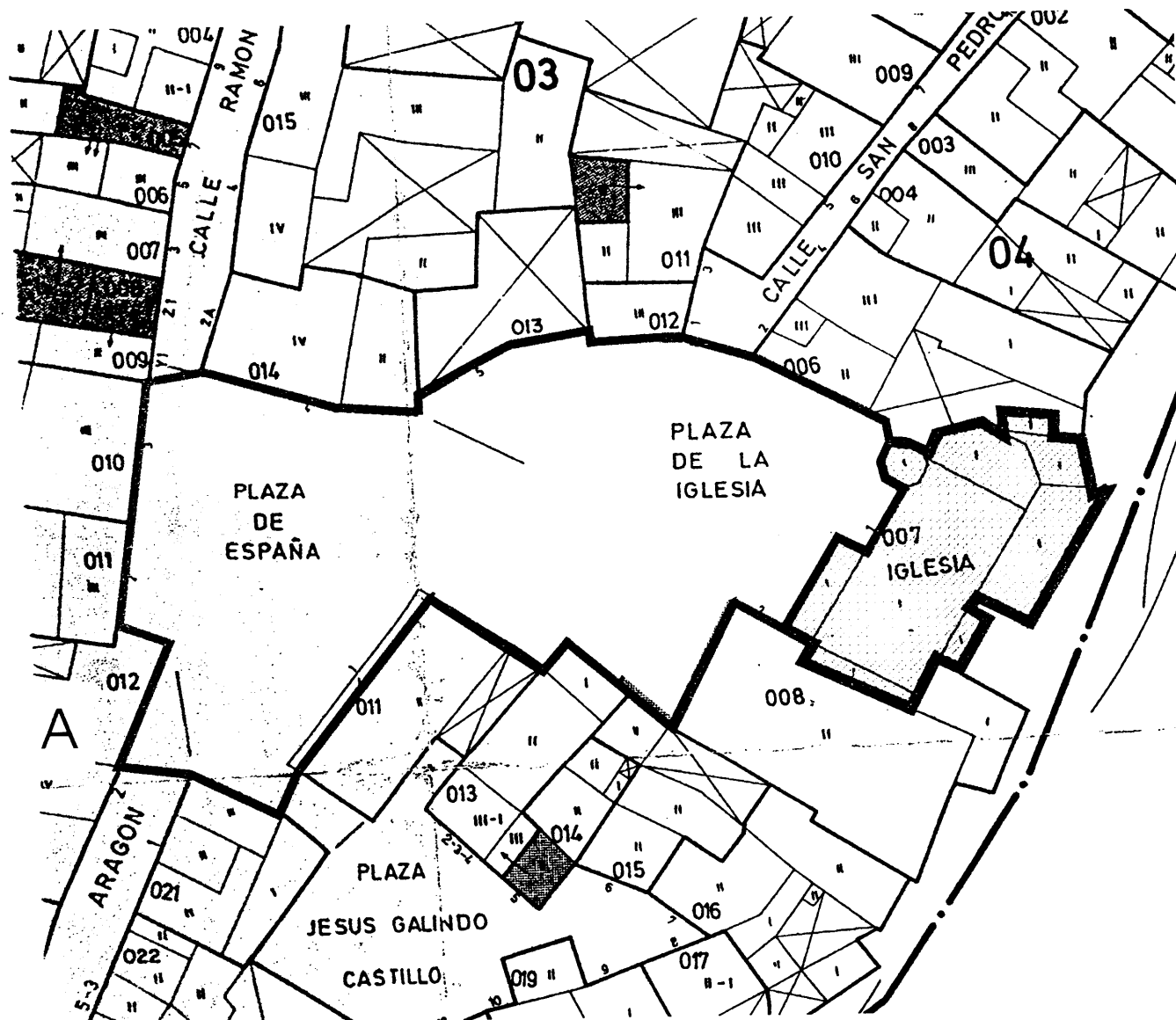
ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

Edificio construido en el siglo XVI sobre una planta de nave única de dos tramos y cabecera poligonal de cinco lados. En el interior, se configura un espacio de carácter unitario, cerrado con bóvedas de crucería estrellada cuyo acceso se llevó a cabo en el muro norte, mientras que en el exterior se configura un volumen compacto de estética sencilla.

Adosada al muro norte de la cabecera, se levantó, en ladrillo, la torre campanario de estructura cristiana, dispuesta interiormente mediante superposición de cuatro pisos. Al exterior consta de dos cuerpos. El inferior, de planta cuadrada, concentra toda la riqueza decorativa de la torre a base de paños de cruces de múltiples brazos formando rombos y filas de esquinitas sencillas; remata con una sencilla cornisa de escaso vuelo. El cuerpo superior de planta octogonal presenta pilas-tras de esquina en toda su altura; el cuerpo se dividió en cinco partes mediante sencillas impostas de ladrillo, articulándose la parte superior mediante la apertura de vanos en arco de medio punto que alojan las campanas.

La delimitación gráfica del bien y de su entorno es la que figura en el Plano que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES» EN AGON (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO



AGÓN
TORRE E IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno comprende los siguientes inmuebles:

- | | |
|----------------|--|
| Manzana.....04 | Finca.....007Iglesia |
| | Finca.....Antiguas 009 y 010...Hoy integradas en la Pza. de la iglesia |
| | Finca.....006, 008, 011, 013, 014, 021 Fachadas recayentes a Pza. España y Pza. iglesia |
| Manzana.....03 | Finca.....012,013 y 014Fachadas recayentes a Pza. España y Pza. iglesia |
| ManzanaA | Fincas 010, 011 y 012 de la C/ Ramón y Cajal recayentes a Pza. España así como las vías públicas que les sirven. |

2182 *ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Ermita de Gañarul» en el término municipal de Agón (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Ermita de Gañarul». Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Ermita de Gañarul», en el término municipal de Agón (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Ermita de Gañarul» y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Agón.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59, apartados 4 y 5, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

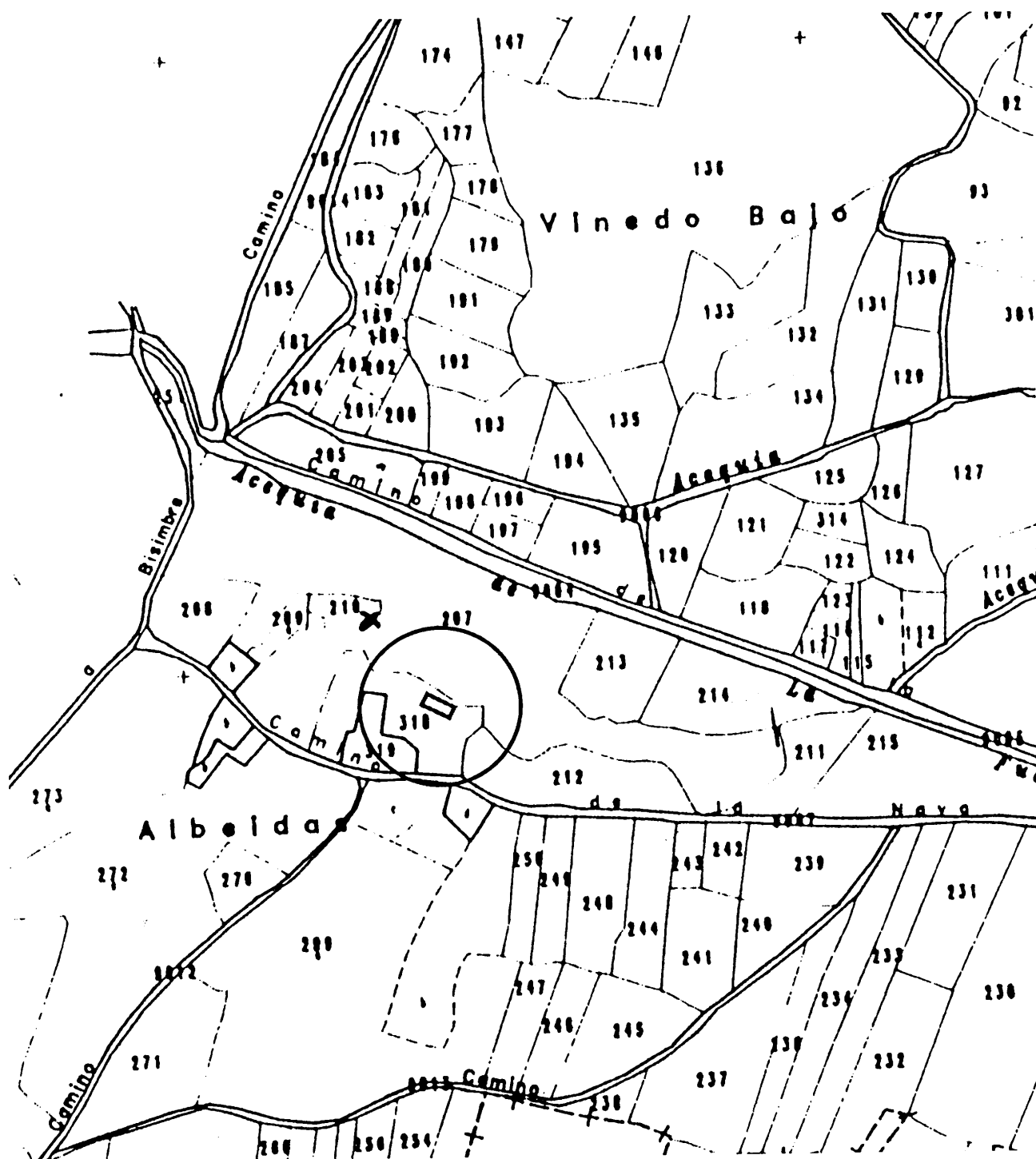
Localizada en el despoblado del actual término municipal de Agón, se trata de una sencilla construcción exenta de dimensiones reducidas, alejada de las casas que configuraron la localidad.

Levantada sobre una planta rectangular de una sola nave de tres tramos, testero recto y bóveda de crucería sencilla, durante el siglo XVI, actualmente presenta un avanzado estado de deterioro.

Construida en ladrillo aparejado a soga y tizón, los paramentos del volumen prismático cubierto por tejado a doble vertiente presentan al exterior decoración limitada a una franja de ladrillos a sardinel en zig-zag, y friso de esquinillas; la utilización del ladrillo en esquinilla, de precedente califal, se remonta al siglo XIII, perviviendo hasta los ejemplares más tardíos, introduciéndose en el XVI la disposición al tresbolillo, mientras que el motivo de zig-zag data de las primeras décadas del siglo XIV. La puerta se abre, en arco rebajado, en el tramo central del muro sur.

La delimitación gráfica del bien y de su entorno es el que se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «ERMITA DE GAÑARUL» (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO



GAÑARUL (AGÓN)
ERMITA



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Situada en la parcela 318, camino de la Naya, Zona de Albeidas

El entorno comprende las fincas recayentes en un círculo de 50 metros de radio con centro en la ermita, así como los caminos que les sirven.

2183 *ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Alberite de San Juan (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Alberite de San Juan (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Alberite de San Juan (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Alberite de San Juan (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de

la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Alberite de San Juan.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

La iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Alberite de San Juan pasó, junto a la localidad, a jurisdicción de la Orden de San Juan del Hospital, integrándose en la encomienda de Ambel tras la disolución de la Orden del Temple en 1307. Constituye un interesante ejemplo que corrobora la aceptación por parte de la Orden hospitalaria de la tradición mudéjar, aunque se interrumpió el proyecto original tras la construcción del ábside, cambiando de materiales y decoración.

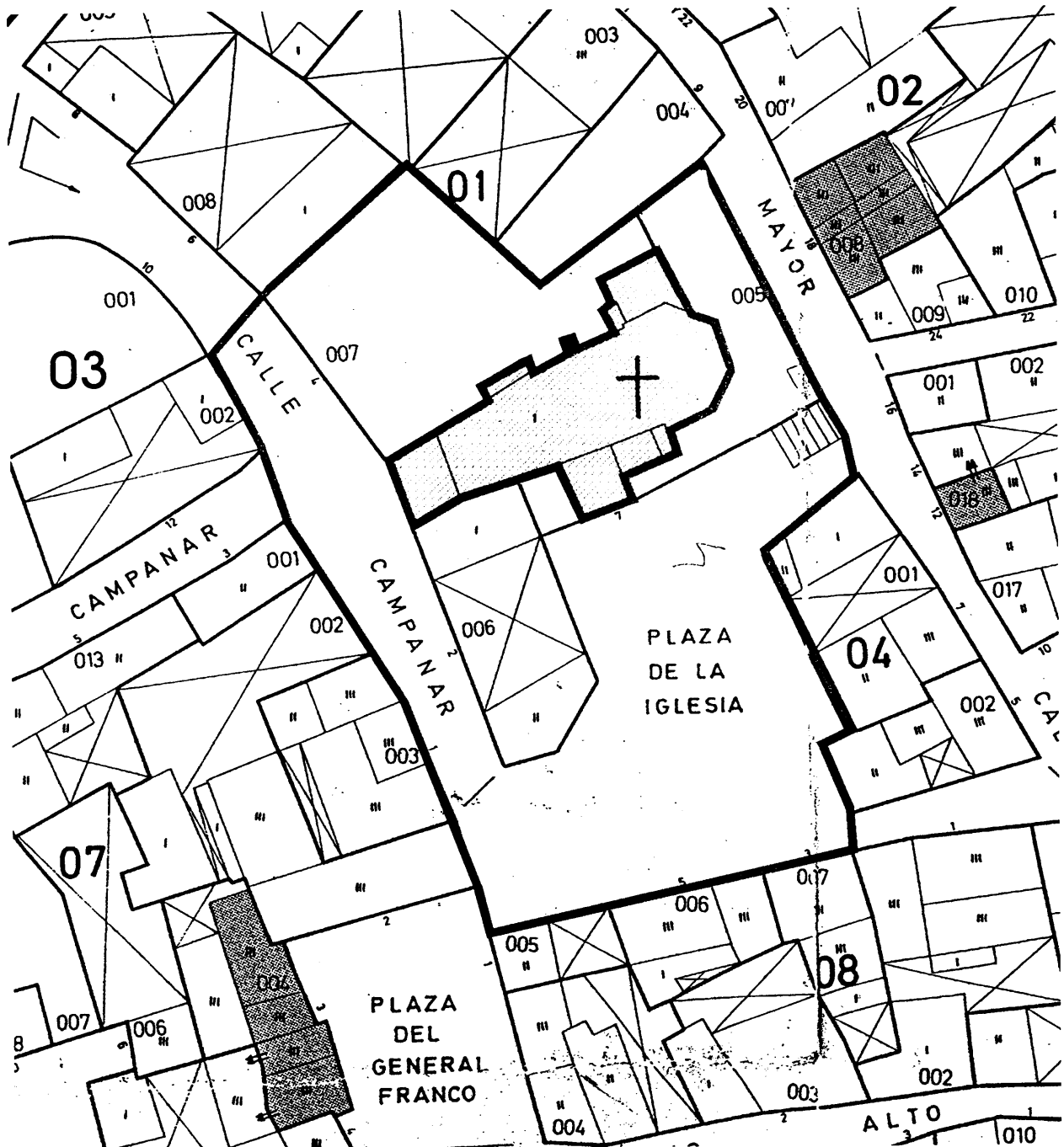
El templo, perteneciente a la tipología de nave única, de cuatro tramos con ábside pentagonal, cubierta con crucería sencilla, puede datarse en el siglo XIV, momento de plenitud en la tradición mudéjar; la torre, a los pies, es de época moderna.

De la construcción mudéjar destaca especialmente el ábside, construido en ladrillo a soga y tizón, sin contrafuertes. Al exterior presenta, a un tercio de la altura, una faja decorativa de arcos mixtilíneos entrecruzados, enmarcada por sendas finas líneas de esquinillas; este motivo del arco se utiliza desde mediados del siglo XIV, constituyendo no sólo uno de los motivos decorativos más antiguos sino una manifestación peculiar del mudéjar aragonés, de precedentes locales.

En la parte superior del ábside se abren cinco ventanales, uno por cada paño, en arco apuntado, sin derrame, con parteluz y jambas de fuste octogonal, soportando arcos apuntados con el intradós lobulado, que se cruzan formando rombos mixtilíneos cerrados por ataurique, o se coronan con óculos con tracería calada. Estos vanos van cerrados tanto al interior como al exterior por ricas yeserías; los vanos poseen algunos capiteles también en yeso, tallado con perfil corintio y cestillos decorado por hojas de ataurique, como una interpretación mudéjar de los capiteles taifales de la Aljafería.

La delimitación gráfica del bien y de su entorno es el que se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION» EN ALBERITE DE SAN JUAN Y DE SU ENTORNO



ALBERITE DE SAN JUAN
IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno comprende los siguientes inmuebles:

Manzana.....01	Finca.....005.....Iglesia
Manzana.....04	Finca.....007.....Actualmente zona verde
Manzana.....08	Finca.....001, 002.....Fachadas recayentes a la Pza. de la iglesia
Manzana.....07	Finca.....005, 006 y 007.....Fachadas recayentes a la Pza. de la iglesia
Manzana.....03	Finca.....001, 002 y 003.....Fachadas a C/ del Campanar y a la Pza. de la iglesia
	Finca.....002.....Fachada recayente a la C/ del Campanar

así como las vías públicas que les sirven.

2184 *ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Ermita de la Virgen del Rosario» en Ambel (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Torre de la Ermita de la Virgen del Rosario» de Ambel (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Ermita de la Virgen del Rosario» de Ambel (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Torre de la Ermita de la Virgen del Rosario» de Ambel (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Ambel.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

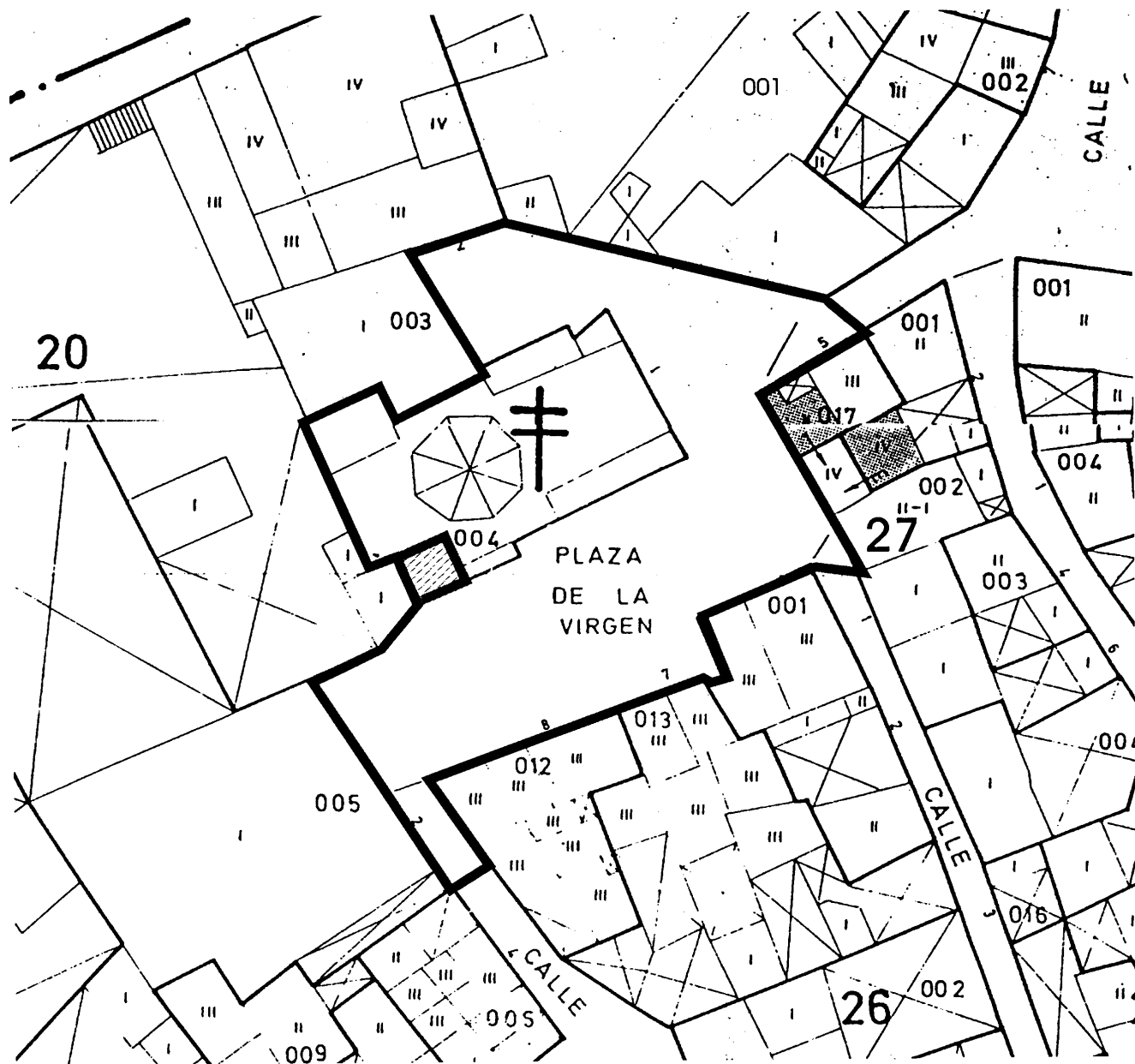
ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

Se halla a la izquierda del presbiterio de la actual iglesia barroca construida entre finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII. En ésta, de la antigua fábrica mudéjar, cuya orientación no fue respetada, tan solo se conservan algunos restos de decoración pintada a modo de grandes roleos, así como yeserías de tradición mudéjar, con lazos de cuatro formando estrellas de ocho puntas.

La torre mudéjar, construida durante la segunda mitad del siglo XVI, es de planta cuadrada y consta de tres cuerpos separados por leves impostas de ladrillo. El inferior presenta paramentos lisos dispuestos en ligero talud y tan sólo existe una fila de esquinillas en la parte superior de cada paramento. El cuerpo medio se decoró con motivos geométricos a base de cruces resaltadas y de múltiples brazos formando rombos. Los paramentos del cuerpo superior, el de campanas, se articulan mediante la apertura de dos vanos en arco de medio punto doblados flanqueados por pequeñas franjas de esquinillas; sobre los vanos se repite la decoración de ladrillo resaltado formando pequeños octógonos.

La delimitación gráfica del bien y de su entorno es el que se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «TORRE DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO» EN AMBEL (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO



AMBEL
TORRE DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno queda delimitado por:

Manzana.....20

Finca.....4.....Completas. Comprende otros inmuebles además del bien

Finca.....3.....Fachadas recayentes a la iglesia

Finca.....5.....Fachadas recayentes a la Plaza de la Virgen

Fincas.....1, 12 y 13.....Fachadas recayentes a la Plaza de la Virgen

Fincas.....2 y 17.....Fachadas recayentes a la Plaza de la Virgen

Manzana.....26

Manzana.....27

así como las vías públicas que les sirven.

2185 *ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Ermita de Nuestra Señora del Castillo» en Belmonte de Gracián (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Torre de la Ermita de Nuestra Señora del Castillo» en Belmonte de Gracián (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que se hicieron alegaciones, las cuales han sido ya contestadas.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre de la Ermita de

Nuestra Señora del Castillo» en Belmonte de Gracián (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Torre de la Ermita de Nuestra Señora del Castillo» en Belmonte de Gracián (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Belmonte de Gracián.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN.

Sita en la parte alta de la localidad bilbilitana de Belmonte de Gracián (o de Perejiles o de Calatayud) y junto a las ruinas del castillo, se alza, junto al muro norte del crucero, la torre campanario de la Ermita de Nuestra Señora del Castillo.

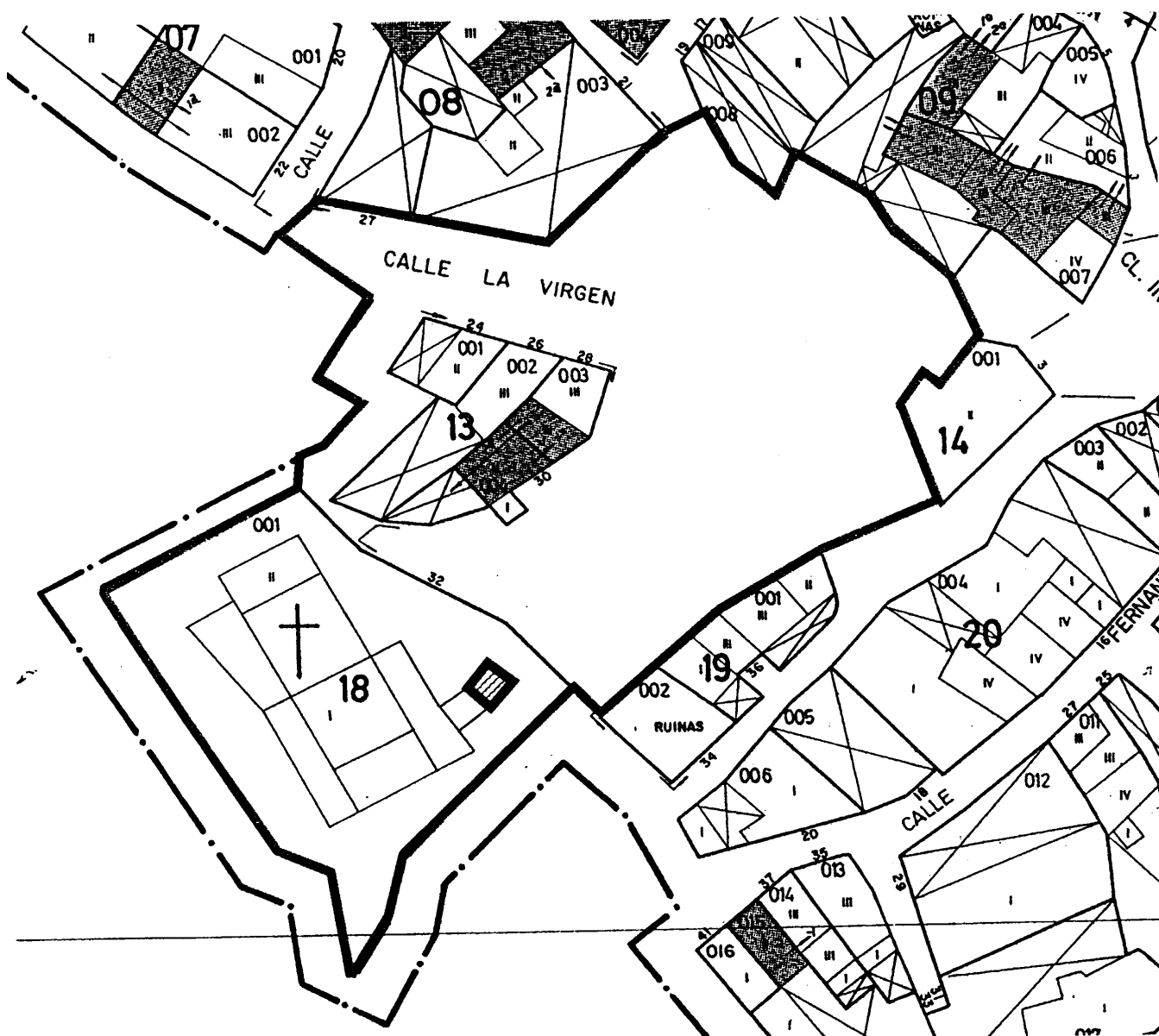
De planta cuadrada y dos cuerpos en altura, de los que el primero se construyó con mampostería revocada, mientras el segundo se levantó en ladrillo, presenta estructura interior de alminar almohade, una torre interior envuelta por la torre exterior y entre ambas alojada la rampa de escaleras.

Es el cuerpo alto el que concentra la sencilla decoración mudéjar. En cada cara de la torre, y sobre dos vanos gemelos en arco de medio punto doblado, se disponen dos bandas de esquinillas a tresbolillo, sobre las que se sitúan tres huecos más pequeños en arco de medio punto. Resulta interesante la conservación de restos de decoración cerámica.

Esta torre se relaciona formalmente con la cercana Torre del Reloj de Ateca, levantada en 1560.

La delimitación gráfica del bien y de su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «TORRE DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO» EN BELMONTE DE GRACIAN (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO.



BELMONTE DE GRACIÁN
TORRE DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno comprende los siguientes inmuebles:

Manzana.....08	Finca.....03	Fachadas recayentes a c/ La Virgen
Manzana.....09	Fincas07 y 08	Fachadas recayentes a c/ La Virgen
Manzana.....13	Completa
Manzana.....14	Finca.....01	Fachadas recayentes a la c/ La Virgen
Manzana.....18	Finca.....01	
Manzana.....19	Fincas01 y 02	Fachadas recayentes a la c/ La Virgen

así como las vías públicas que les sirven.

2186 *ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el «Santuario de Nuestra Señora de la Peña» en Calatayud (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor del «Santuario de Nuestra Señora de la Peña» en Calatayud (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el «Santuario de Nuestra Señora de la Peña» en Calatayud (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al «Santuario de Nuestra Señora de la Peña» en Calatayud (Zaragoza) y a su entorno es

el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Calatayud.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN.

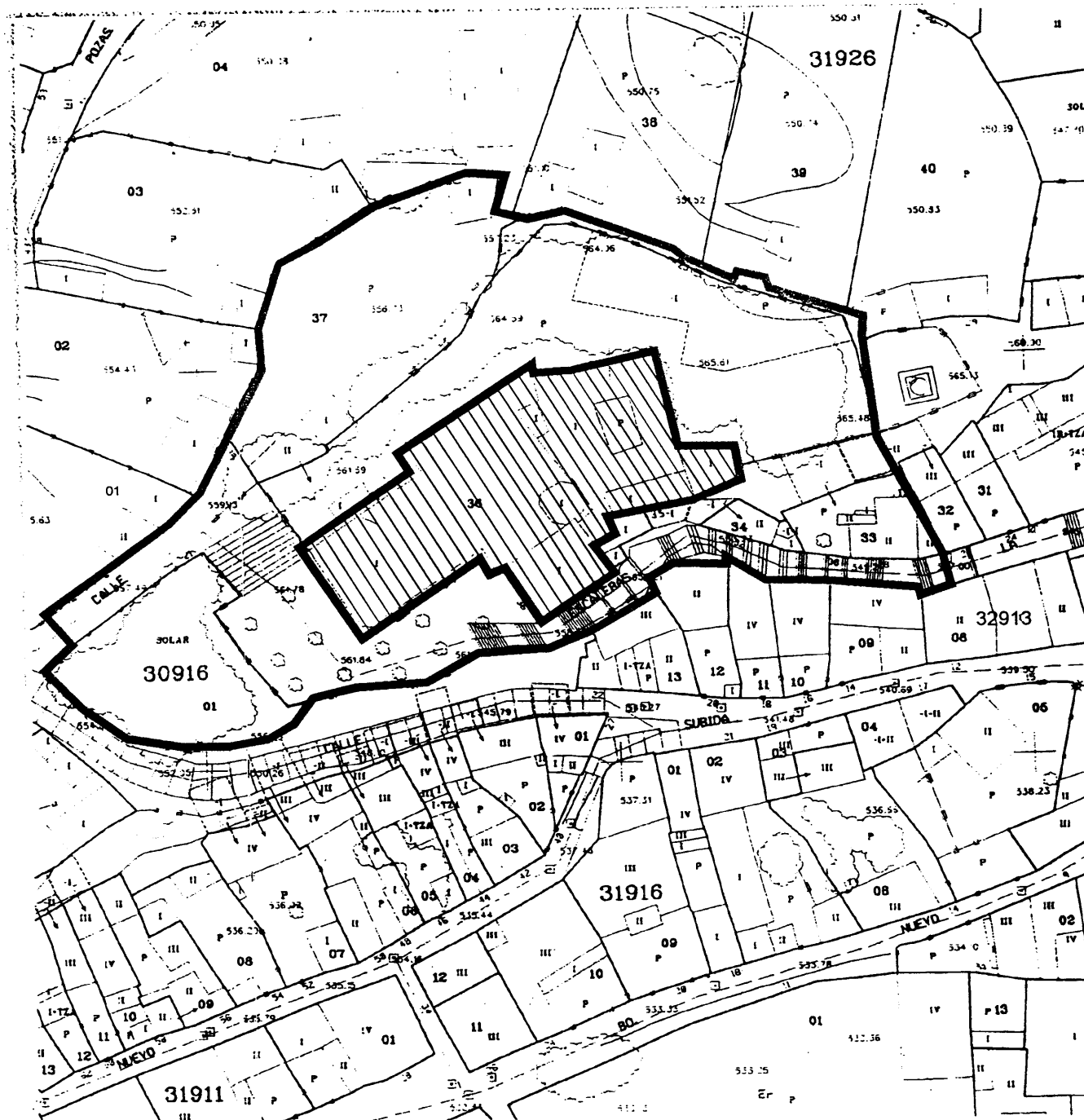
Fue construida sobre el antiguo solar del Castillo de la Peña, emplazamiento estratégico que dotó a la construcción mudéjar de un claro carácter militar, siguiendo la tipología de iglesia fortaleza. El edificio que contemplamos hoy en día corresponde a las reformas efectuadas tras la guerra de la Independencia, que dieron lugar a una iglesia de escaso valor artístico, de una nave con cinco tramos abovedados con cañón con lunetos, fábrica que encierra los restos de la construcción mudéjar; ésta, por otra parte, construida durante los años centrales del siglo XIV, se erigió sobre un templo anterior, fue colegiata hasta 1629, atendida entre 1632 y 1835 por los Hermanos de San Francisco Caraciolo, y a partir de la desamortización, convertida en iglesia parroquial.

Del edificio mudéjar se conservan la cabecera, las capillas laterales y la tribuna. Dentro de este espacio la decoración de la capilla lateral izquierda del ábside es a base de celosías, y muy similar a las existentes en el convento de San Benito. La capilla lateral dedicada a San Francisco Caraciolo posee bóveda de crucería cuyas plementerías se hallan por completo cubiertas por yeserías talladas con motivos decorativos propios del lenguaje gótico pero articulados al modo hispanomusulmán de ritmo repetitivo; así, aparece en cada plemento un motivo diferente, y entre las cardinas del friso de separación entre el muro y la bóveda aparecen leones muy expresivos.

Por su cronología, es anterior al resto de iglesias fortaleza del arcedianato de Calatayud, por lo que constituiría el modelo de las demás construcciones de esta tipología.

La delimitación gráfica del bien y de su entorno se detallan en el Plano que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

ANEXO II.—DELIMITACION DEL «SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA»
EN CALATAYUD (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO.



 CALATAYUD
SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno comprende los siguientes inmuebles:

Manzana...30916	Fincas...01
Manzana...31926	Fincas...33 a 37
	Fincas...01 a 04.....Sólo fachadas
	Fincas...38 a 40.....Sólo fachadas
Manzana...32913	Fincas.. 08 a 013.....Sólo fachadas

2187 *ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre y portada de la Iglesia de Santa María La Mayor» en Castejón de Valdejasa (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Torre y Portada de la Iglesia de Santa María La Mayor» en Castejón de Valdejasa (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre y Portada de la Iglesia de Santa María La Mayor» en Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Torre y Portada de la Iglesia de Santa María La Mayor» en Castejón de Valdejasa (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN.

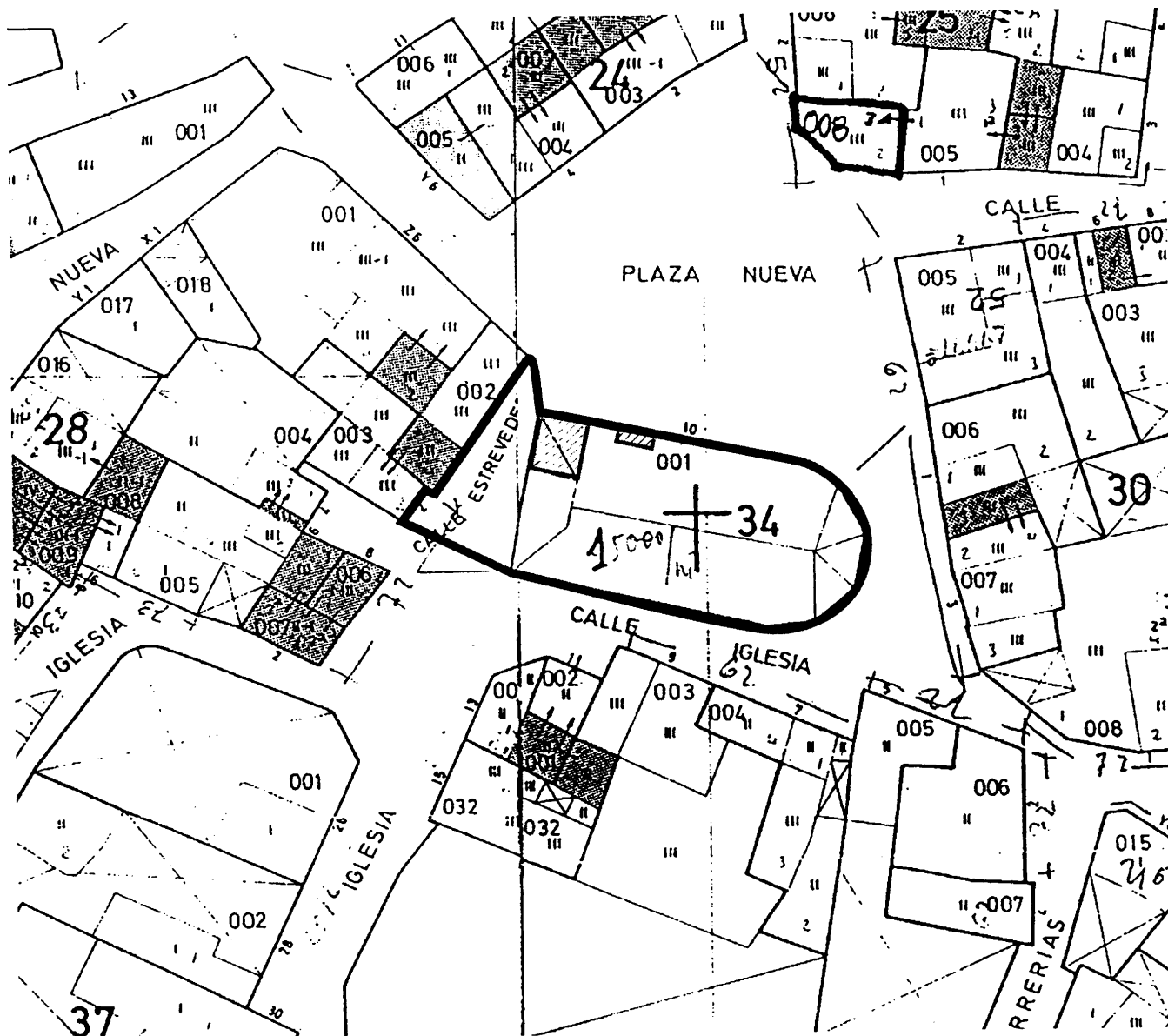
Determinado por el carácter defensivo de la edificación, se configuró un templo gótico levantado sobre una planta de nave única de cuatro tramos, cubierta por bóvedas de crucería sencilla, con cabecera poligonal cerrada con bóveda de cinco paños, y capillas laterales, muy poco profundas que abren a la nave en arco de medio punto; a los pies de la nave, sobre el último tramo, se dispone el coro elevado, que posee su antepecho decorado con yeserías con tracerías mudéjares.

La portada, posterior a su fábrica primitiva, se abrió en el tercer tramo del lado del Evangelio, en el muro norte, en arco apuntado recuadrado por alfiz, todo ello sin decorar.


Adosada a los pies de la iglesia, en su muro norte e inmediatamente después de la portada, la torre consta de dos cuerpos de planta cuadrada. En el interior es de estructura de alminar hispanomusulmán con machón central. En el exterior, el cuerpo inferior, de piedra, presenta una total ausencia de decoración, mientras en el superior, levantado en ladrillo, se dispone un paño de arcos de medio punto ligeramente rebajados, un friso de esquinillas y un paño de rombos en resalte, sobre los que se sitúa un vano en arco de medio punto, que, a ambos lados, está flanqueado por un nuevo paño de rombos en resalte, y que, a la altura del arranque del arco, tiene un nuevo friso de esquinillas. La torre culmina con una cubierta plana, bajo la que aparecen dos hiladas de ladrillo formando puntas de diamante.

La delimitación gráfica del bien y de su entorno se detallan en el Plano que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «TORRE Y PORTADA DE LA IGLESIA DE SANTA MAROA LA MAYOR» DE CASTEJON DE VALDEJASA (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO.



 CASTEJÓN DE VALDEJASA
TORRE Y PORTADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno queda delimitado por:

- Manzana.....28
 - Manzana.....34
 - Fincas ...002 y 003 Fachadas recayentes a c/ Estrevedes
 - Finca.....001Iglesia completa
- así como las vías públicas que les sirven

2188 *ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Techumbre de la Iglesia de San Juan Bautista» en Chiprana (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Techumbre de la Iglesia de San Juan Bautista» en Chiprana (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del

Patrimonio Cultural Aragonés la «Techumbre de la Iglesia de San Juan Bautista» en Chiprana (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Techumbre de la Iglesia de San Juan Bautista» en Chiprana (Zaragoza) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Chiprana.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN.

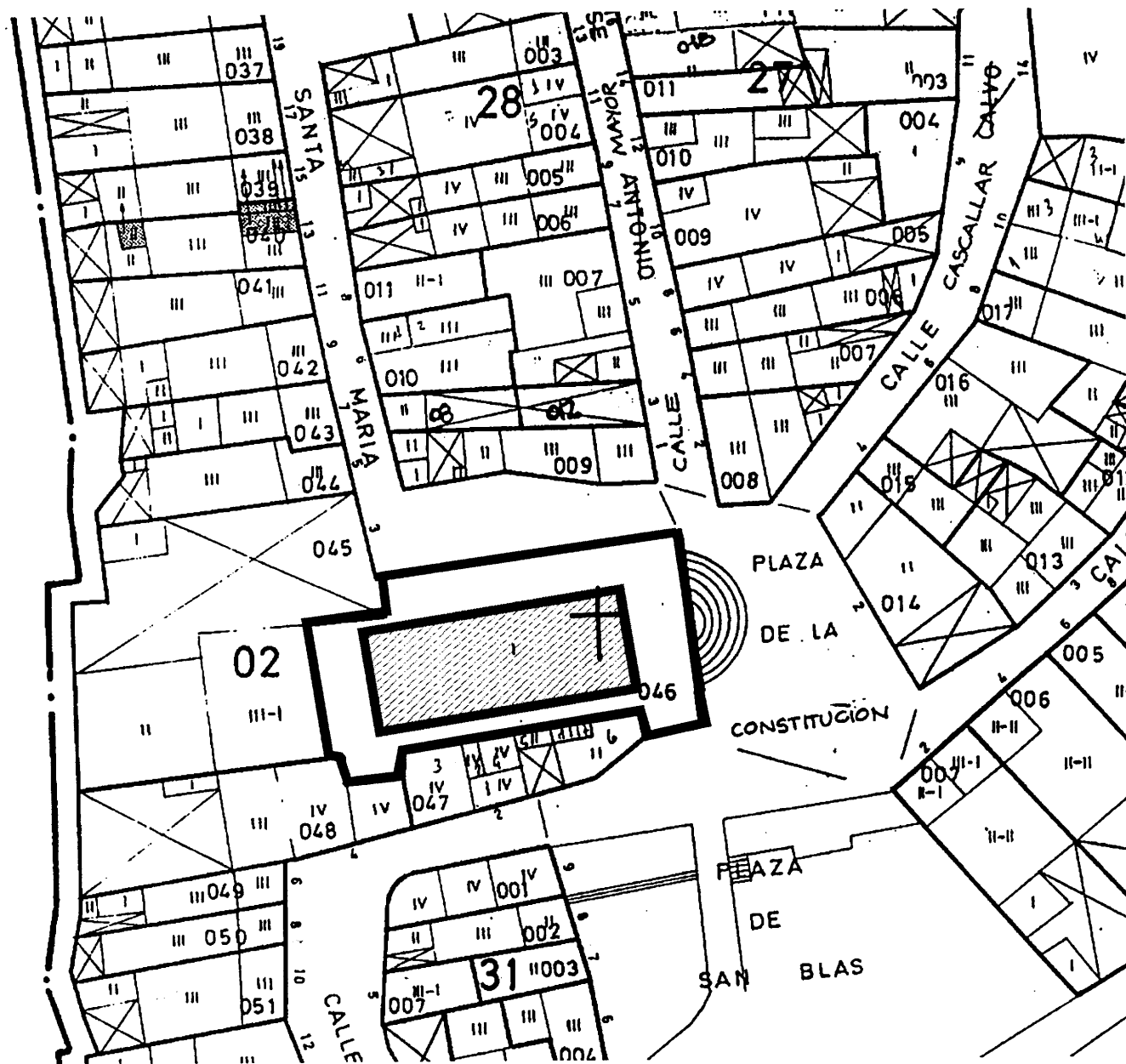
Construida en el siglo XVI, la techumbre que cubre la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Chiprana se adscribe al modelo más frecuente de techumbre mudéjar en Aragón, el alfarje.

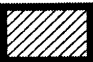


Cerrando un espacio de características sencillas, nave única de tramos marcados por arcos fajones, se instaló un tipo de alfarje muy desarrollado en el mudéjar aragonés, aquel que apea sobre arcos diafragma apuntados sustituyendo a las vigas maestras.

El alfarje, de tradición mudéjar, presenta jácenas decoradas con policromías que desarrollan motivos heráldicos de la Orden de San Juan de Jerusalén (propietaria de la villa de Chiprana), el señal real de Aragón y armas de los bailíos de Caspe (de donde dependía la villa). En el arco fajón aparecen los escudos de la Orden.

La delimitación gráfica del bien y de su entorno se detallan en el Plano que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «TECHUMBRE DE LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA» EN CHIPRANA (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO.



-  CHIPRANA
-  TECHUMBRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA
-  DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
- El entorno comprende:
- El propio edificio de la iglesia

2189 *ORDEN de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora del Mar» en Encinacorba (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Iglesia de Nuestra Señora del Mar» en Encinacorba (Zaragoza). Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que se hicieron alegaciones respecto de la delimitación provisional del entorno de la Iglesia, las cuales han sido aceptadas.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que no se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, dispone:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora del Mar» de Encinacorba (Zaragoza).

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Iglesia de Nuestra Señora del Mar» de Encinacorba y a su entorno es el previsto en el

Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Encinacorba.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN.

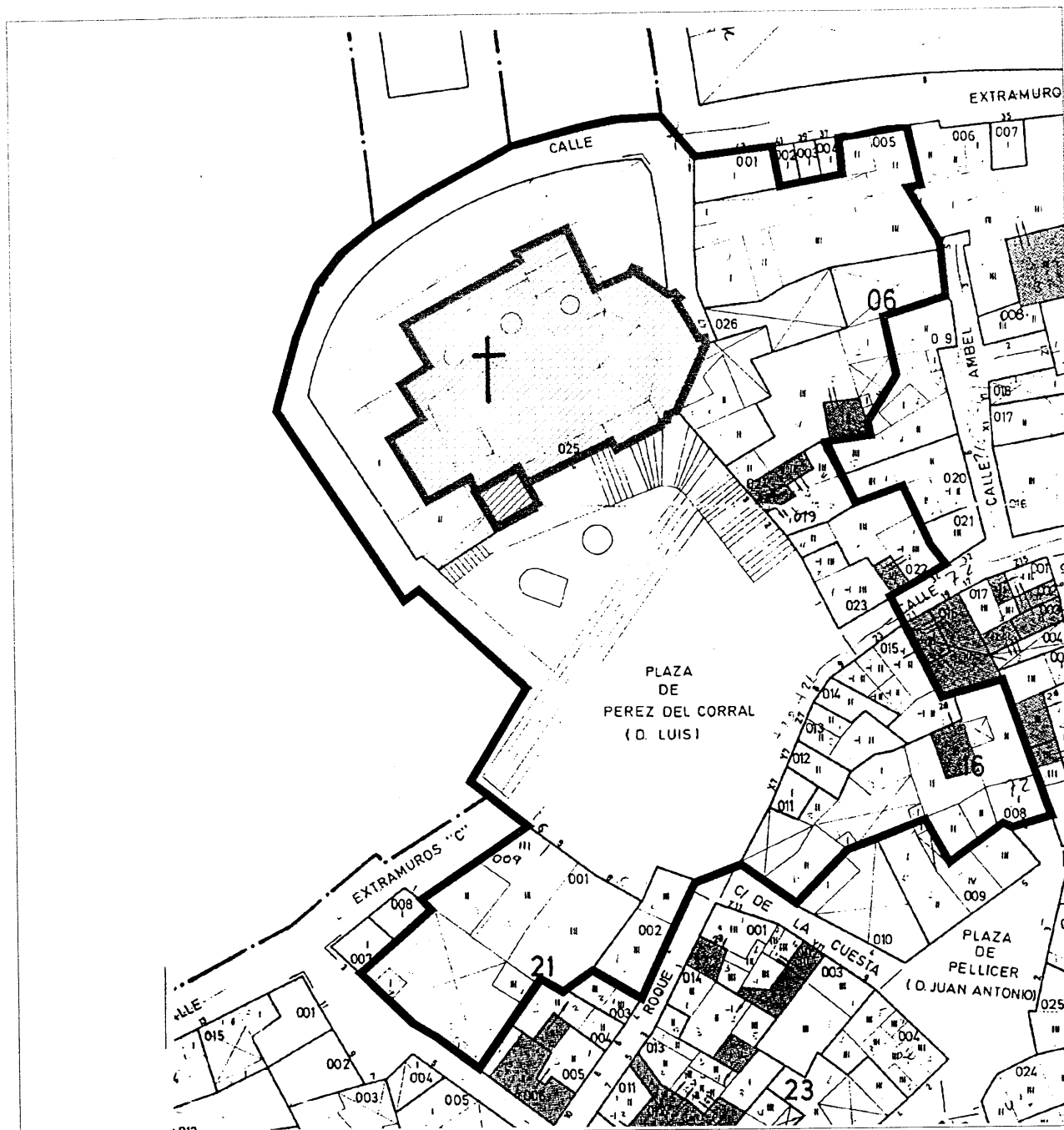
Situada dentro del antiguo recinto del castillo, construido por la Orden del Hospital, la iglesia mudéjar fue construida durante el primer tercio del siglo XVI sufriendo una importante reforma entre los años 1649 y 1679 que afectó a las capillas del lado izquierdo de la nave y al coro alto, sustituido por otro bajo.

Se trataba de una iglesia de nave única de dos tramos y cabecera poligonal de cinco lados, con capillas laterales situadas en los lados rectos del presbiterio, cerrado por bóvedas de crucería estrellada; actualmente tanto en la cabecera como en el muro del Evangelio se abren capillas de factura barroca.

La vista exterior muestra un potente volumen determinado por la interesante articulación de los paramentos mediante la decoración en ladrillo resaltado a base de bandas de esquinillas simples y al tresbolillo, frisos de cruces de múltiples brazos formando rombos e incluso labor de tracería cerrando algunos óculos. Destaca especialmente la articulación de la parte superior de la nave que remata a modo de galería aragonesa abierta mediante arquillos apuntados doblados. Tanto la zona de capillas como la nave rematan con un potente alero de ladrillo volado apoyado sobre ménsulas de ladrillo en saledizo.

A los pies del muro de la Epístola se levantó la torre, de planta cuadrada y dos cuerpos: el primero perteneciente a la torre del castillo y un segundo cuerpo de ladrillo y factura mudéjar; es en este último donde se concentra la decoración a base de bandas de zig-zag y esquinillas simples y al tresbolillo. En el interior se superponen dos estancias separadas por un forjado de madera, de las que la superior está abierta en todos sus lados por ventanas gemelas en arco apuntado que alojan las campanas.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL MAR»
EN ENCINACORBA (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO.



ENCINACORBA
TORRE E IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL MAR



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno comprende los siguientes inmuebles:

Manzana.....06	Fincas001, 005, 019, 022, 023, 024, 025 y 026
Manzana.....16	Fincas..... 08 y 11 a 15
Manzana.....21	Fincas001, 02 y 09

así como el espacio y las vías públicas que las sirven.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

2190

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Dirección General de Renovación Pedagógica del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se resuelve de forma definitiva la convocatoria de las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, para el periodo de actividad comprendido entre el 1 de junio de 2002 y el 31 de julio de 2003.

Por Orden de 7 de enero de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, (B.O.A. nº 13 de 30 de enero) se convocaron las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea para el periodo de actividad comprendido entre el 1 de junio de 2002 y el 31 de julio de 2003, Comenius 1: Asociaciones escolares transnacionales: 1.1. Proyectos escolares, 1.2. Proyectos lingüísticos, 1.3. Proyectos de desarrollo escolar, Acogida de Ayudantes lingüísticos. Comenius 2.2: Becas individuales de formación: 2.2.A. Becas individuales para la formación inicial de profesores, 2.2.B. Ayudantes lingüísticos, 2.2.C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado) Grundtvig: 2. Asociaciones de aprendizaje y 3. Movilidad para la formación del personal docente. 6.2 Observación e innovación: Visitas de estudio Arión para responsables en la toma de decisiones en materia de educación.

Una vez efectuadas, por la Comisión Técnica de Selección prevista en el apartado séptimo de la convocatoria, la selección, estudio y valoración de las solicitudes presentadas, excepto las Acciones 2.2.A. Becas individuales para la formación inicial de profesores, se procedió, mediante inserción en

la página web del Departamento a la publicación de las relaciones priorizadas de admitidos y excluidos con expresión de la causa, así como las renunciadas, concediéndose plazo para efectuar reclamaciones.

Finalizado este procedimiento, el Departamento de Educación y Ciencia comunicó a la Agencia Nacional Sócrates los listados priorizados de las candidaturas preseleccionadas.

La Agencia Nacional Sócrates, tras las pertinentes consultas a las Agencias Nacionales de los países implicados en la actividad comunicó al Departamento de Educación y Ciencia la aceptación de las candidaturas presentadas para algunas de las acciones del programa Sócrates convocadas. Recibida esta información, la Dirección General de Renovación Pedagógica resolvió definitivamente la convocatoria de las acciones Comenius 2.2.C. Cursos de prácticas (Formación continua del profesorado) y Grundtvig 3, a la que se dió publicidad mediante inserción en la página web del Departamento.

La Agencia Nacional Sócrates continuó con el procedimiento y, finalmente, tras las pertinentes consultas a las Agencias Nacionales de los países implicados en la actividad, ha remitido a este Departamento la información que se publica, confirmando las candidaturas aprobadas que se especifican en los Anexos siguientes: Anexo I Comenius 1.1; Comenius 1.2; Comenius 1.3; Acogida de Ayudantes Lingüísticos Comenius; Comenius 2.2.B Ayudantes Lingüísticos; Comenius 2.2.C; Grundtvig 2; Grundtvig 3 y Visitas de Estudio Arión y ha rechazado las candidaturas que se explicitan en el Anexo II con expresión de la causa.

Zaragoza, 10 de julio de 2002.

**El Director General de Renovación
Pedagógica,
JUAN JOSE VAZQUEZ CASABONA**

ANEXO I

Comenius 1.1. Proyectos Escolares Aprobados Año 2002

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/ ASOCIADO	TITULO DEL PROYECTO	SUBVENCION FIJA CONCEDIDA	SUBV.VARIABLE CONCEDIDA
C.P.E.E. GLORIA FUERTES	Andorra	COORDINADOR	LA VIDA EN AREAS PROTEGIDAS 2000	3000	
C.P.RECTOR MAMES ESPERABE	Ejea de los Caballeros	ASOCIADO	MITOS Y MAGIA	1500	2000
C.P. EL PARQUE	Huesca	ASOCIADO	PLAY OUT ₁ GAMES AND ART OUTDOORS	1500	3000
C.E.I.P. GUILLERMO FATAS	Zaragoza	ASOCIADO	EL AGUA, RECURSO DE VIDA	1500	3000
I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN	Illueca	ASOCIADO	TRES PIEZAS DE NUESTRO PUZZLE CULTURAL EUROPEO	1500	2500
C.E.I.P. TIO JORGE	Zaragoza	ASOCIADO	OWN TOWN AND OWN COUNTRY.LOCAL TRADITIONS FOLKLORE AND NATIONAL PARKS	1500	3000
I.E.S. RAMON Y CAJAL	Huesca	ASOCIADO	EL ARTE Y LOS JOVENES EN EUROPA	1500	3000
I.E.S. GOYA	Zaragoza	COORDINADOR	ASTROCULT-EUROPA. Influencia de la Astronomía en la cultura, medio ambiente y formas de vida en diferentes países Europeos dependiendo de su latitud y longitud	2000	3000
COLEGIO LA SALLE MONTEMOLIN	Zaragoza	ASOCIADO	UNIENDO DIFERENCIAS	1500	1393
I.E.S. JOSE MANUEL BLECUA	Zaragoza	ASOCIADO	TEACHING EACH OTHER	1500	3000
COLEGIO LA SALLE SAN JOSE	Teruel	COORDINADOR	LA VIDA COTIDIANA DE LOS NIÑOS EN EL MUNDO ROMANO	2000	1540

ANEXO I

Comenius 1.2. Proyectos Lingüísticos Aprobados Año 2002

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	SUBV.FIJA CONCEDIDA	SUBV.VARIABLE CONCEDIDA	TITULO DEL PROYECTO
I.E.S. LOS ENLACES	ZARAGOZA	2000	5998	DE GOYA A TOULOUSE-LAUTREC: UN PAIS, UNA HISTORIA, UNA CULTURA
ESCUELA DE ARTE DE	ZARAGOZA	2000	9500	DESCUBRIENDO JUNTOS EL ARTE EUROPEO

Comenius 1.3. Proyectos de Desarrollo Escolar Aprobados Año 2002

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	SUBV. FIJA CONCEDIDA	SUBV.VARIABLE CONCEDIDA	TITULO DEL PROYECTO	COORDINADOR /ASOCIADO
I.E.S. LOS ENLACES MANERAS	Zaragoza	2000	3000	CONSENSO SOBRE LAS BUENAS	COORDINADOR
I.E.S. EMILIO JIMENO	Calatayud	2000	1429	TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS ENTRE 14 Y 16 AÑOS EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	COORDINADOR
C.P. MARIANO GASPAR REMIRO	Epila	2000	0	RECYCLE, REUSE, REDUCE	COORDINADOR
C.R.A. MONLORA	Erla	1150	2250	CONSTRUIR UN AMBIENTE SALUDABLE QUE FAVOREZCA EL APRENDIZAJE	ASOCIADO

Anexo I

Acogida de Ayudantes Lingüísticos Año 2002 Adjudicados

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL AYUDANTE	PAIS DEL AYUDANTE
C.P. EL PARQUE - Inglés-	HUESCA	ZIMMERMA, Claudine	HOLANDA
I.E.S. PILAR LORENGAR -Inglés-	ZARAGOZA	FEDOROVA, Lenka	REP. ESLOVACA
C.E.I.P. PEDRO J.RUBIO -Inglés-	HUESCA	JORDONOV, Maria	BULGARIA
I.E.S. MARTINEZ VARGAS -Inglés-	BARBASTRO	SNAJDROV, Veronika	REP. CHECA
I.E.S. PEDRO LAON ENTRALGO - Inglés-	HIJAR	GUSSEVA, Jekaterin	ESTONIA
C.P. AUGUSTA BILBILIS y C.P. FRANCISCO DE GOYA - Inglés-	CALATAYUD	UHDE, Anna Kat	ALEMANIA
I.E.S. RAMON Y CAJAL -Francés-	HUESCA	CORTEMBO, Celine	BELGICA
COLEGIO VICTORIA DOEZ -Francés-	TERUEL	ALVES, Angelique	FRANCIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS -Italiano-	HUESCA	LO PIANO, Sergio	ITALIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Nº 2 -Portugués-	ZARAGOZA	XAVIER, Marcia M	PORTUGAL

Comenius 2.2.b. Ayudantes Lingüísticos Año 2002 Adjudicados

NOMBRE DEL CANDIDATO	LOCALIDAD	ESTANCIA	PAIS
HERNANDEZ MURILLO, María Esther	PERDIGUERA	6 / 8 MESES	IRLANDA
GARCIA BORRAZ, Ana María	TERUEL	6 / 8 MESES	IRLANDA
TORRECILLA GARCIA, Guillermo	CALAMOCHA	TRES MESES	FRANCIA
CAMPO SANMARTIN, José María	HUESCA	RESERVA	GRAN BRETAÑA
ALTARRIBA GARCOA, Carmen	ZARAGOZA	RESERVA	GRAN BRETAÑA
BERGASA PEREZ, Daniel	ZARAGOZA	RESERVA	IRLANDA

ANEXO I
Comenius 2.2.C Año 2002 Solicitudes Adjudicadas

NOMBRE DEL CANDIDATO	LOCALIDAD	PAIS DEL CURSO	CODIGO DE CURSO	SUBV-CONCED.
RUBIO FRANCIA, Palmira	Zaragoza	FRANCIA	FR-030	1300
ARCOS SORANDO, M ^a Cruz	Teruel	REINO UNIDO	UK-063-2002-03	1400
ENFEDAQUE BERENGER, Nieves	Alcañiz	FRANCIA	FR-034	1400
ROYO GRACIA, Maria	Zaragoza	FRANCIA	FR-008	1300
ROMERO VARGAS, Juana	Zaragoza	PORTUGAL	PT-004-2002-03	1100
MAZANA CASANOVA, Angel	Zaragoza	REINO UNIDO	UK-067-2002-03	1100
LANAO FAJARNES, Fernando	Barbastro	REINO UNIDO	UK-227-2002/03	1300
OTAL PIEDRAFITA, María Luz	Zaragoza	IRLANDA	IE01-024	1300
LOZANO ESTOPAÑAN, Esther	Zaragoza	REINO UNIDO	UK-198-2002/03	1300
SALA SANCHEZ, Cristina	Zaragoza	ITALIA	NL-014-2002	1100
SANTAMARIA ALVAREZ, Reyes	Zaragoza	REINO UNIDO	UK-073-2002-03	1300
CURIEL NUÑEZ, Blanca	Utebo	FRANCIA	FR-034	1400
SANCHO MARTIN, Clara	Zaragoza	ALEMANIA	DE-221-PA-01-2002	1300
CANALES GIMENEZ, Carmen	Zaragoza	PORTUGAL	PT-87478-CP-1/2002	1100
CARBONEL GAN, M ^a Carmen	Zaragoza	FRANCIA	FR-008	1300
BATUECAS ALEGRE, M ^a Elena	Teruel	REINO UNIDO	UK-079-2002-03	1300
LOPEZ AGUSTIN, Tomás	Alcañiz	REINO UNIDO	UK-142-2002-03	1300
FERNANDEZ DELGADO, Marta	Valtorres	REINO UNIDO	UK-136-2002-03	1300
BARRAQUER PERALTA, Elena	Huesca	REINO UNIDO	UK-227-2002/03	1300
ESTALLO BERNUES, M ^a Angeles	Zaragoza	ALEMANIA	DE-040-CP-01/02	1300
MUÑOZ GRIMA, M ^a Carmen	Zaragoza	IRLANDA	IE01-013	1300
AGUAROD SANCHEZ, Olga	Zaragoza	PORTUGAL	PT-004-2002/03	1100
ARNEDO ROYO, Angel	Zaragoza	ALEMANIA	FUERA CATALOGO	1400
CLEMENTE CONTE, M ^a Dolores	Sabiñánigo	ITALIA	FUERA CATALOGO	1100

Grundtvig.2 Año 2002 Proyectos Aprobados

NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBV.FIJA CONCEDIDA	SUBV.VARIABLE CONCEDIDA	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO
M.T. SERVICIOS, S.L. EUROPEAN LEARNING	4000	3020	ZARAGOZA	YOUNG CRAFTSMEN IN A PARTNERSHIP

ANEXO I
Grundtvig 3 Año 2002 Solicitudes Adjudicadas

NOMBRE DEL CANDIDATO	LOCALIDAD	CODIGO DEL CURSO	SUBV.CONCED
RIVERA LUEZA, María Pilar	Barbastro	UK-073	1300
EGEA EGEA, Alberto	Zaragoza	FR-028	1300
LOPEZ FERNANDEZ, Javier	Zaragoza	UK-212	1300
CORTI IBARZ, Sonia	Fraga	UK-152b	1300

Visitas de Estudio Arión Año 2002 Adjudicadas

NOMBRE DEL CANDIDATO	LOCALIDAD	SUBV.CONCEDIDA
VAL BLASCO, Sonia	ZARAGOZA	1000
ROMERO BROTONS, Francisco	SABIÑANIGO	1000
GUALLAR SANCHO, Ismael	ZARAGOZA	1000
MUÑOZ DIESTE, Monserrat	ZARAGOZA	1000
GARGALLO MESEGUER, Manuel	ZARAGOZA	1000
ALONSO PLAZA, José Manuel	ZARAGOZA	RESERVA

ANEXO II
Comenius 1.1. Año 2002 Proyectos Rechazados

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	CAUSA
IES AVEMPACE	Zaragoza	LA IDENTIDAD EUROPEA	Nº DE SOCIOS INSUFICIENTE
C.P. JUAN XXIII	Zaragoza	PRESENTAMOS LA VIDA EN NUESTRA REGION Y ESCUELA	Nº DE SOCIOS INSUFICIENTE
I.E.S. MIGUEL CATALAN	Zaragoza	THE MAGIC OF TECHNOLOGY	Nº DE SOCIOS INSUFICIENTE
I.E.S. GRANDE COVIAN	Zaragoza	THE MAGIC OF TECHNOLOGY	Nº DE SOCIOS INSUFICIENTE
COLEGIO ESCUELAS PIAS	Jaca	EL AGUA: FACTOR DETERMINANTE EN ELDESARROLLO DE LOS PAISES EUROPEOS	Nº DE SOCIOS INSUFICIENTE

Comenius 1.2. Año 2002 Proyectos Rechazados

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	CAUSA
I.E.S. ELAIOS	ZARAGOZA	CINCO POETAS, CINCO PINTORES, CINCO FOTOGRAFOS	SOCIO NO APROBADO
COLEGIO ESCUELAS PIAS	JACA	ELIMINAR LAS FRONTERAS LINGÜOSTICAS EUROPEAS	SOCIO NO APROBADO
COLEGIO ESCUELAS PIAS	JACA	ELIMINAR LA FRONTERA LINGÜOSTICA PIRENAICA	SOCIO NO APROBADO

Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.b Año 2002 Rechazados

NOMBRE DEL CANDIDATO	CAUSA
GARCIA SANJUAN, Elena	EXCLUIDA DISFRUTO LA MISMA SUBVENCION EN EL AÑO ANTERIOR
ZURITA FRANCA, Rocío	EXCLUIDA DISFRUTO SUBVENCION PROGRAMA SOCRATES
URRACA DE LA FUENTE, Patricia	EXCLUIDA NO CUMPLE REQUISITO TITULACION
BLASCO ARGUEDAS, Ana Cristina	EXCLUIDA NO CUMPLE REQUISITO TITULACION
LARDIES GABARRE, María	EXCLUIDA NO CUMPLE REQUISITO TITULACION
RODRIGUEZ-VERGES SALANOVA, Concepción	RENUNCIA OBTIENE OTRA BECA DEL MECD

Comenius 2.2.c Año 2002 Rechazados

NOMBRE DEL CANDIDATO	LOCALIDAD	PAIS DEL CURSO	CAUSA
ALVAREZ BUENO, Lourdes	Lumpiaque	REINO UNIDO	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA
BUIL PEREZ, Elena	Alcañiz	REINO UNIDO	RENUNCIA POR MOTIVOS FAMILIARES
ALASTRUEY ALAYETO, Lucía	Zaragoza	FRANCIA	RENUNCIA POR MOTIVOS PERSONALES
ARNAL ASIN, Sonia	Huerto	REINO UNIDO	RENUNCIA POR MOTIVOS PROFESIONALES

ANEXO II
Grundtvig 2 Año 2002 Proyectos Rechazados

NOMBRE DEL CANDIDATO	LOCALIDAD	CAUSA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Nº 1	ZARAGOZA	Nº DE SOCIOS INSUFICIENTE

Visitas de Estudio Arión Año 2002 Rechazados

NOMBRE DEL CANDIDATO	LOCALIDAD	CAUSA
DURAN SARMIENTO, Francisco de Paula	ZARAGOZA	NO CUMPLE REQUISITOS CONVOCATORIA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

2191 **DECRETO 265/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye un refugio de fauna silvestre, con la denominación de «El Val», sito en los términos municipales de Tarazona y Los Fayos (Zaragoza).**

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia exclusiva en materia de caza y de la protección de los ecosistemas en los que se desarrollen dichas actividades tal y como establece el artículo 35.1.17 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que atribuye igualmente la competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos. El artículo 37.3 del Estatuto establece que le corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de protección del medio ambiente, normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje.

En el ejercicio de estas competencias, y en la aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, el Decreto 73/1998, de 31 de marzo, aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Moncayo y declaró el Parque de Moncayo. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Moncayo establece en su apartado 4.C, «Normativa específica del área no sometida a régimen de espacio natural protegido», la obligación para la Administración de crear el Refugio de Fauna Silvestre del Val, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón y el artículo 13 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los Títulos I, II y VII de la citada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Decreto 108/1995, con fecha de 14 de julio de 2.000 se abrió un período de información pública, por plazo de un mes, (BOA nº 84 de 14 de julio de 2.000) e igualmente se dio audiencia a las entidades y asociaciones afectadas.

Una vez realizados los trámites previstos en la normativa de aplicación se procede a la creación del Refugio de Fauna Silvestre de «El Val» cuya finalidad es acorde con las establecidas en el artículo 14.1 de la ley de Caza de Aragón, destacando la presencia de numerosas especies de aves incluidas en el Catálogo Nacional de especies Amenazadas y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón así como otras incluidas en la Directiva de Conservación de Aves Silvestres como «Estrictamente protegidas». Igualmente destaca la presencia de especies de mamíferos incluidos tanto en el Catálogo Nacional como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón. Este espacio puede considerarse, por tanto como de alto valor para la conservación de una comunidad ornítica muy

diversa y en la que figuran taxones que requieren determinados grados de conservación.

Por otra parte el Decreto 50/2000, establece que corresponde al Departamento de Medio Ambiente tanto la protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines, como la conservación de los espacios naturales y de la flora y faunas silvestres.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002.

DISPONGO:

Primero. Creación del Refugio de Fauna Silvestre de «El Val».

1. Se crea el refugio de Fauna Silvestre de «El Val» sobre terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 250 «Monte Cierzo» perteneciente al Ayuntamiento de Tarazona y sobre terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitos en la provincia de Zaragoza, términos municipales de Tarazona y Los Fayos respectivamente.

2. La superficie total del Refugio de Fauna Silvestre comprende 123 has., describiéndose los límites en los Anexos I y II del presente Decreto.

3. Su vigencia en el tiempo se declara indefinida.

Segundo. Gestión del Refugio de Fauna Silvestre de «El Val».

La administración y gestión del Refugio de Fauna Silvestre corresponde a la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Medio Ambiente Zaragoza.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Medio Ambiente a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, 23 de julio de 2001.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Medio Ambiente,
VICTOR LONGAS VILELLAS**

ANEXO I.—DELIMITACION DESCRIPTIVA DEL
REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE

EL VAL

—Límite norte: Pista de acceso a las obras del Pantano del Val desde la cantera de áridos.

—Límite este: divisoria del corral de las Nogueras y línea en dirección sur hasta el camino de la umbría del Val.

—Límite sur: nuevo camino de la umbría del Val.

—Límite oeste: límite provincial entre Zaragoza y Soria.

ANEXO II.—DELIMITACION GRAFICA DEL REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE EL VAL

ANEXO II

DELIMITACIÓN GRÁFICA DEL REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE EL VAL



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del departamento de presidencia y relaciones institucionales por el que se convoca licitación de un contrato de obras.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976/714449. FAX: 976/714363.

c) Número de expediente: 138/2002

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras necesarias para la instalación de una línea de vida en la cubierta del Edificio Pignatelli de Aragón en Zaragoza

b) Lugar de ejecución: La ciudad de Zaragoza.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento negociado con publicidad (art. 140 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4.—Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cinco mil euros, IVA incluido. (45.000 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: Se dispensa de la prestación de la garantía provisional.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714115.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañíz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pza. Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

El estudio de obras se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio de Conservación de Bienes Inmuebles, sito en Edificio Pignatelli, Pº. María Agustín, 36 de Zaragoza.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. Fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Servicio de Conservación de Bienes Inmuebles.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-92. Fax: 976/71-43-72.

8.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el Anexo nº. 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Paseo María Agustín, nº. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, nº. 1, Código Postal 22071) y de Teruel (Calle General Pizarro, nº. 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes

9.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50004 Zaragoza.

10.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 22 de julio de 2002.—P.A. LA Jefe de Sección de Contratación y Gestión Administrativa, Fdo.: Cristina Pastor Abio.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, por el que se declara desierto un contrato administrativo especial.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio del Libro y las Bibliotecas.

c) Número de expediente LB: 1/2002

2.—Objeto del contrato: Instalación de tres máquinas fotocopadoras y su explotación en régimen de autoservicio en la Biblioteca de Aragón, para uso público.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

4.—Canon mínimo establecido en metálico a abonar por el contratista: 1.500 euros/año.

5.—*Adjudicación*: Se declara desierto mediante Resolución del Secretario General Técnico del Departamento de Cultura y Turismo.

Zaragoza, 22 de julio de 2002.—El Secretario General Técnico, Luis Latorre Vila.

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Turismo por el que se convoca un concurso para la ejecución de las obras de rehabilitación del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña, en Jaca (Huesca).

1.—*Administración adjudicadora*.

a) Órgano de contratación: Consejero de Cultura y Turismo
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Turismo.

c) Número de expediente: SJP-01/2002.

2.—*Objeto del contrato*.

a) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña

b) Lugar de ejecución: Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña. Término municipal de Jaca (Huesca).

c) Plazo de ejecución: 30 meses (4 meses para la restauración de la Iglesia y urbanización de su acceso).

3.—*Tramitación procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público, sin admisión de variantes.

4.—*Presupuesto base de licitación*.

Importe total: 13.198.499,60 euros, IVA incluido.

5.—*Garantías*

Provisional: 263.970 euros.

Definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información*:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en:

a) Entidad:

—Dirección General de Turismo, Servicio de Gestión de Infraestructuras Turísticas: Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, nº 36, 50004 Zaragoza. Teléfono 976 71 48 23, Fax 976 71 50 20.

—Servicio de Información y Documentación Administrativa en el Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36, 50004 Zaragoza. Teléfono 976 71 51 17, Fax 976 71 50 02.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca: Pza. Cervantes nº 1, 22003 Huesca. Teléfono 974 29 31 37, Fax 974 29 31 45.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Teruel: General Pizarro, nº 1, 44001 Teruel. Teléfono 978 64 11 11, Fax 978 64 11 13.

—Y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que para la presentación de proposiciones (Ver punto 8º A).

7.—*Requisitos específicos del contratista*:

Solvencia económica y financiera; y solvencia técnica y profesional: Se especifican en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.—*Presentación de ofertas*:

a) Plazo: Hasta las 13 horas del día 10 de septiembre de 2002.

b) Documentación a presentar: la exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de Presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, 50004 Zaragoza, así como en los registros de las Delegaciones Territoriales de Huesca: Pza. Cervantes, nº 1, C.P. 22003, y de Teruel: General Pizarro, nº 1, C.P. 44001.

Conforme el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condiciones que señala el mencionado artículo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Una vez presentada la propuesta no podrá ser retirada.

e) Admisión de variantes: No.

9.—*Apertura de las ofertas*:

a) Entidad: Dirección General de Turismo.

b) Domicilio: Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36.

c) Localidad: Zaragoza.

d) Fecha: 20 de septiembre de 2002.

e) Hora: 11:00 horas.

10.—*Otras informaciones*:

11.—*Gastos de anuncios*:

Deberán ser abonados por el adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»*: 5 de agosto de 2002.

13.—*Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

Zaragoza, 30 de Julio de 2002.—El Secretario General Técnico de Cultura y Turismo, Luis Latorre Vila.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca, por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de tres obras.

1º.—*Objeto*: La ejecución de las obras que se detallan en relación anexa.

2º.—*Documentación de interés para los licitadores*: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a disposición de los concursantes durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones en día y hora de oficina excepto sábados, en el SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE HUESCA, Teléfono 974-293300, Fax 974-293290 y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm>. Los proyectos y condiciones técnicas estarán a disposición de los interesados en el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca-Unidad Técnica de Construcciones-sita en plaza Cervantes, nº 1, 2ª planta, donde podrán ser consultados en los días y horarios antes citados.

9º.—*Presentación de proposiciones*:

a) Fecha límite: El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las catorce horas del decimocuarto día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

c) Lugar de presentación: Las propuestas se presentarán en el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca. Se presentarán en tres sobre cerrados (A, B, C). El sobre «A» contendrá la documentación administrativa, el sobre «B»

contendrá la propuesta económica y el sobre «C» contendrá las referencias técnicas.

10º.—Apertura de las proposiciones: Se realizará en el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca, a partir de las 10:00 horas del día natural (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11º.—Gastos a cargo del adjudicatario: El importe del presente anuncio, además deberá abonar las tasas que recoge la cláusulas 2.4.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RELACION ANEXA

CONTRATO N° 1:

1º.—Objeto: La ejecución de las obras de « Remodelación del I.E.S « Sierra San Quilez» de Binefar (Huesca).

2º.—Plazo de ejecución: 7 meses.

3º.—Forma de adjudicación: Concurso abierto sin admisión de variantes. Tramitación urgente..

4º.—Presupuesto de licitación: 514.942,64 Euros.

5º.—Garantía Provisional: 10.298,85 Euros.

6º.—Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7º.—Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

8º.—Acreditación solvencia económica y financiera y técnica queda sustituida por la clasificación (art. 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio).

CONTRATO N° 2:

1º.—Objeto: La ejecución de las obras de « Ampliación de las Escuelas municipales» de Santalecina.

2º.—Plazo de ejecución: 4 meses..

3º.—Forma de adjudicación: Concurso abierto sin admisión de variantes. Tramitación urgente..

4º.—Presupuesto de licitación: 101.037,76 Euros.

5º.—Garantía Provisional: 2.020,76 Euros.

6º.—Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7º.—Acreditación solvencia económica y financiera:

—Informe de Instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

—Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

CONTRATO N° 3:

1º.—Objeto: La ejecución de las obras de « Reparación de carpintería exterior, aislamiento térmico de fachadas y pintura» en el C.E.I.P « Joaquín Costa» de Binaced.

2º.—Plazo de ejecución: 3 meses..

3º.—Forma de adjudicación: Concurso abierto sin admisión de variantes. Tramitación urgente..

4º.—Presupuesto de licitación: 183.409,15 Euros.

5º.—Garantía Provisional: 3.668,18 Euros.

6º.—Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7º.—Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 8, Categoría D.

8º.—Acreditación solvencia económica y financiera y técnica queda sustituida por la clasificación (art. 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio).

Huesca, 29 de Julio de 2002.—El Director del Servicio Provincial, P.A. El Secretario Provincial. Decreto 74/2000, José Alberto Martínez Martínez.

ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de 190 contratos de servicios, promovidos por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza.

1º.—Objeto: La ejecución del Servicio de Transporte Escolar de la provincia de Zaragoza, de las rutas que se indican:

—1 a 33 EP (Educación Primaria).

—1 a 14 EE (Educación Especial).

—1 a 143 ES (Educación Secundaria).

Forma de adjudicación: procedimiento abierto; sistema concurso; tramitación urgente; sin admisión de variantes.

Presupuesto: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las rutas.

Plazo de ejecución: Días lectivos de los cursos escolares 2002/2003 y 2003/2004.

Garantía provisional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las rutas.

Garantía definitiva: 4 % importe de adjudicación.

2º.—Documentación de interés para los licitadores: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas correspondientes a los servicios objeto de la licitación estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina excepto sábados, en el SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE ZARAGOZA-Sección de Gestión Económica y Contratación- sito en Avda. Juan Pablo II, 20, planta baja, Teléfono 976 716427, Fax 976 716403, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, P^a M^a Agustín,36 y Oficina de Información, Pza. San Pedro Nolasco, 7; en Huesca, Plaza Cervantes, 1; en Teruel, General Pizarro, 1; y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud, Jaca y Alcañiz) y en la siguiente dirección de correo electrónico: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite: El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las catorce horas del noveno día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

c) Lugar de presentación: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados (A, B y C) en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, (ubicados en las direcciones indicadas en el artículo anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa, el sobre «B» contendrá la propuesta económica y el sobre «C» contendrá las referencias técnicas.

4º.—Apertura de las proposiciones: Se realizará en el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza el día 29 de Agosto de 2002 a partir de las 10,30 horas.

5º.—Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta de los adjudicatarios.

6º.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

7º.—Acreditación solvencia económica, financiera y técnica, para cada uno de los contratos, mediante la siguiente documentación:

—Declaración indicando el vehículo que pone a disposición de la correspondiente ruta, que deberá ser adecuado para su realización.

Zaragoza, 31 de julio de 2002.—El Secretario Provincial, José M.^a Ortiz de Zárate González.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel, por el que se convoca la licitación, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de cuarenta y seis contratos de transporte escolar.

1º.—*Objeto*: La ejecución de los servicios que se detallan en relación anexa.

2º.—*Tramitación*: Urgente.

3º.—*Plazo de ejecución*: Curso 2002-2003 y 2003-2004

4º.—*Documentación de interés para los licitadores*: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Cláusulas Técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en el Servicio Provincial de Teruel, calle San Vicente de Paúl, 3 44002 Teruel. Teléfono: 978 64 12 50, Fax: 978 64 12 68, y en los servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, y Oficina de Información, plaza San Pedro Nolasco, 7; en Huesca, Plaza Cervantes, 1; en Teruel, General Pizarro, 1; y en las siguientes Oficinas Delegadas del gobierno de Aragón en Calatayud, Jaca y Alcañiz) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

5º.—*Presentación de proposiciones*:

a) Fecha límite: El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las catorce horas del noveno día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

c) Lugar de presentación: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados (A, B y C), en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, (ubicados en las direcciones indicadas en el artículo anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa, el sobre «B» contendrá la propuesta económica y el sobre «C» contendrá las referencias técnicas.

6º.—*Apertura de las proposiciones*: Se realizará en el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Teruel a partir de las 10:00 horas del día 28/08/2002.

7º.—*Pago del anuncio de licitación*: Será por cuenta de los adjudicatarios:

8º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

9º.—*Acreditación solvencia económica, financiera y técnica*: Mediante la documentación solicitada en el Anexo 1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de cada uno de los contratos.

RELACION ANEXA

Procedimiento abierto, concurso:

1.—*Objeto*: Servicio de Transporte Escolar.

Garantía definitiva: 4% del importe de cada adjudicación.

Ruta número: 1.—NOGUERA-TRAMACASTILLA-ROYUELA-ALBARRACIN (SECCION DE E.S.O. - ALBARRACIN).

Precio día IVA incluido: 98.80 euros Presupuesto del contrato: 34,186.00 euros.

Ruta número: 2.—PUIG MORENO-VALMUEL-ALCAÑIZ (I.E.S. BAJO ARAGON - ALCAÑIZ).

Precio día IVA incluido: 116.78 euros Presupuesto del contrato: 40,406.00 euros.

Ruta número: 4.—LA PUEBLA DE HIJAR-HIJAR-ALCAÑIZ (I.E.S. BAJO ARAGON - ALCAÑIZ).

Precio día IVA incluido: 177.52 euros Presupuesto del contrato: 61,422.00 euros.

Ruta número: 5.—LA CEROLLERA-BELMONTE DE SANJOSE-TORREVELILLA-CASTELSERAS-ALCAÑIZ (I.E.S. BAJO ARAGON - ALCAÑIZ).

Precio día IVA incluido: 196.19 euros Presupuesto del contrato: 67,882.00 euros.

Ruta número: 6.—LA GINEBROSA-LA CAÑADA DE VERICH-LA CODOÑERA-TORRECILLA-ALCAÑIZ (I.E.S. BAJO ARAGON - ALCAÑIZ).

Precio día IVA incluido: 163.50 euros Presupuesto del contrato: 56,572.00 euros.

Ruta número: 7.—AGUAVIVA-CALANDA-ALCAÑIZ (I.E.S. BAJO ARAGON - ALCAÑIZ).

Precio día IVA incluido: 189.19 euros Presupuesto del contrato: 65,460.00 euros.

Ruta número: 8.—CASTELLOTE-CALANDA-ALCAÑIZ (I.E.S. BAJO ARAGON - ALCAÑIZ).

Precio día IVA incluido: 207.87 euros Presupuesto del contrato: 71,924.00 euros.

Ruta número: 9.—MAS DE LAS MATAS-CALANDA-ALCAÑIZ (I.E.S. BAJO ARAGON - ALCAÑIZ).

Precio día IVA incluido: 170.50 euros Presupuesto del contrato: 58,994.00 euros.

Ruta número: 10.—EJULVE-MOLINOS-BERGE (INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA - ALCORISA).

Precio día IVA incluido: 113.85 euros Presupuesto del contrato: 39,394.00 euros.

Ruta número: 11.—ESTERCUEL-GARGALLO-LA MATA OLMOS-LOS OLMOS-ALCORISA (INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA - ALCORISA).

Precio día IVA incluido: 106.01 euros Presupuesto del contrato: 36,680.00 euros.

Ruta número: 12.—LA ZOMA-CAÑIZAR DEL OLIVAR-ALCORISA (INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA - ALCORISA).

Precio día IVA incluido: 107.15 euros Presupuesto del contrato: 37,074.00 euros.

Ruta número: 13.—ALCAÑIZ-TORRECILLA DE ALCAÑIZ-ANDORRA (C.E.E. GLORIA FUERTES - ANDORRA).

Precio día IVA incluido: 163.52 euros Presupuesto del contrato: 58,214.00 euros.

Ruta número: 14.—ALACON-OLIETE-ANDORRA (I.E.S. PABLO SERRANO - ANDORRA).

Precio día IVA incluido: 142.59 euros Presupuesto del contrato: 49,338.00 euros.

Ruta número: 15.—ALBALATE ARZOBISPO-ARIÑO-ANDORRA (I.E.S. PABLO SERRANO - ANDORRA).

Precio día IVA incluido: 102.76 euros Presupuesto del contrato: 35,558.00 euros.

Ruta número: 16.—VENTA DE LA PINTADA-CRIVILLEN-ALLOZA-ANDORRA (I.E.S. PABLO SERRANO - ANDORRA).

Precio día IVA incluido: 144.81 euros Presupuesto del contrato: 50,106.00 euros.

Ruta número: 17.—LA MATA DE LOS OLMOS-LOS OLMOS-ALCORISA-ANDORRA (I.E.S. PABLO. SERRANO - ANDORRA).

Precio día IVA incluido: 128.46 euros Presupuesto del contrato: 44,448.00 euros.

Ruta número: 18.—FONFRIA-OLALLA-NAVARETE DEL RIO-CALAMOCHAL (C.P. RICARDO MALLEN - CALAMOCHA).

Precio día IVA incluido: 79.62 euros Presupuesto del contrato: 28,347.20 euros.

Ruta número: 19.—VILLAHERMOSA-LANZUELA-BURBAGUENA-LUCO DEL JILOCA-CALAMOCHA. (C.P. RICARDO MALLEN - CALAMOCHA).

Precio día IVA incluido: 162.34 euros Presupuesto del contrato: 57,796.00 euros.

Ruta número: 20.—FUENTES CLARAS-EL POYO DEL CID-CALAMOCHA (I.E.S. VALLE DE JILOCA - CALAMOCHA).

Precio día IVA incluido: 98.15 euros Presupuesto del contrato: 33,960.00 euros.

Ruta número: 21.—NAVARETE-BARRACHINA-GODOS-CUTANDA-OLALLA-CALAMOCHA. (I.E.S. VALLE DE JILOCA - CALAMOCHA).

Precio día IVA incluido: 85.08 euros Presupuesto del contrato: 29,440.72 euros.

Ruta número: 22.—ODON-BELLO-TORRALBA SISONES-TORNOS-CALAMOCHA (I.E.S. VALLE DE JILOCA - CALAMOCHA).

Precio día IVA incluido: 153.11 euros Presupuesto del contrato: 52,978.00 euros.

Ruta número: 23.—SAN MARTIN DEL RIO-BAGUENA-BURBAGUENA-LUCO JILOCA-CALAMOCHA. (I.E.S. VALLE DE JILOCA - CALAMOCHA).

Precio día IVA incluido: 98.15 euros Presupuesto del contrato: 33,960.00 euros.

Ruta número: 24.—FONFRIA-LANZUELA-FERRERUELA-CUENCABUENA-CALAMOCHA (I.E.S. VALLE DE JILOCA - CALAMOCHA).

Precio día IVA incluido: 123.06 euros Presupuesto del contrato: 42,580.00 euros.

Ruta número: 25.—GALLOCANTA-ODON-CALAMOCHA (I.E.S. VALLE DE JILOCA - CALAMOCHA).

Precio día IVA incluido: 107.31 euros Presupuesto del contrato: 37,130.00 euros.

Ruta número: 26.—AGUAVIVA-MAS DE LAS MATAS-MASIA PANTANO-FOZ CALANDA-CALANDA. (INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA - CALANDA).

Precio día IVA incluido: 135.47 euros Presupuesto del contrato: 46,874.00 euros.

Ruta número: 27.—SENO-CASTELLOTE-ABENFIGO-CALANDA (INSTITUTO DE EDUCACION. SECUNDARIA - CALANDA).

Precio día IVA incluido: 98.80 euros Presupuesto del contrato: 34,186.00 euros.

Ruta número: 28.—TRONCHON-LA CUBA-MIRAMBEL-CANTAVIEJA (SECCION DE E.S.O. - CANTAVIEJA).

Precio día IVA incluido: 109.01 euros Presupuesto del contrato: 38,808.00 euros.

Ruta número: 30.—LA IGLESUELA DEL CID-CANTAVIEJA (SECCION DE E.S.O. - CANTAVIEJA).

Precio día IVA incluido: 87.65 euros Presupuesto del contrato: 30,328.00 euros.

Ruta número: 31.—ALBA DEL CAMPO-SANTA EULALIA-CELLA (I.E.S. SIERRA PALOMERA - CELLA).

Precio día IVA incluido: 106.00 euros Presupuesto del contrato: 36,676.00 euros.

Ruta número: 33.—TORRELACARCEL-TORREMO-

CHA-VILLARQUEMADO-CELLA (I.E.S. SIERRA. PALOMERA - CELLA).

Precio día IVA incluido: 116.78 euros Presupuesto del contrato: 40,406.00 euros.

Ruta número: 35.—ALBALATE DEL ARZOBISPO-URREA DE GAEN-HIJAR (I.E.S. PEDRO LAIN. ENTRALGO - HIJAR).

Precio día IVA incluido: 116.78 euros Presupuesto del contrato: 40,406.00 euros.

Ruta número: 36.—CASTELNOU-JATIEL-SAMPER DE CALANDA-URREA DE GAEN-HIJAR (I.E.S. PEDRO. LAIN ENTRALGO - HIJAR).

Precio día IVA incluido: 121.45 euros Presupuesto del contrato: 42,022.00 euros.

Ruta número: 37.—VINACEITE-AZAILA-LA PUEBLA DE HIJAR-HIJAR (I.E.S. PEDRO LAIN ENTRALGO - HIJAR).

Precio día IVA incluido: 116.78 euros Presupuesto del contrato: 40,406.00 euros.

Ruta número: 41.—LOS CEREZOS-MANZANERA-ALBENTOSA-VENTA DEL AIRE-MORA DE RUBIELOS. (I.E.S. GUDAR-JAVALAMBRE - MORA DE RUBIELOS).

Precio día IVA incluido: 143.08 euros Presupuesto del contrato: 49,506.00 euros.

Ruta número: 42.—NOGUERUELAS-FUENTES DE RUBIELOS-RUBIELOS DE MORA-MORA DE RUBIELOS (I.E.S. GUDAR-JAVALAMBRE - MORA DE RUBIELOS).

Precio día IVA incluido: 98.15 euros Presupuesto del contrato: 33,960.00 euros.

Ruta número: 44.—SARRION-BARRIO DE LA ESCALERUELA-MORA DE RUBIELOS (I.E.S. GUDAR-JAVALAMBRE - MORA DE RUBIELOS).

Precio día IVA incluido: 108.02 euros Presupuesto del contrato: 37,376.00 euros.

Ruta número: 46.—TERUEL-BARRIO DE SAN BLAS. (INST. DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA. —SAN BLAS).

Precio día IVA incluido: 116.78 euros Presupuesto del contrato: 40,406.00 euros.

Ruta número: 47.—CELLA-CAUDE-POLIGONO LA PAZ-TERUEL (I.E.S. FRANCES DE ARANDA - TERUEL).

Precio día IVA incluido: 119.12 euros Presupuesto del contrato: 41,216.00 euros.

Ruta número: 48.—CELADAS-CONCUD-MASIA VALDECIERVOS-TERUEL (I.E.S. FRANCES DE ARANDA. —TERUEL).

Precio día IVA incluido: 85.17 euros Presupuesto del contrato: 29,470.00 euros.

Ruta número: 49.—ESCORIHUELA-ALFAMBRA-PERALEJOS-TERUEL (I.E.S. SEGUNDO DE CHOMON - TERUEL).

Precio día IVA incluido: 142.59 euros Presupuesto del contrato: 49,338.00 euros.

Ruta número: 50.—PERALES DEL ALFAMBRA-ORRIOS-CUEVAS LABRADAS-VILLALBA. BAJA-TORTAJADA-TE (I.E.S. SEGUNDO DE CHOMON - TERUEL).

Precio día IVA incluido: 207.41 euros Presupuesto del contrato: 71,764.00 euros.

Ruta número: 51.—MAS DE LA CABRERA-LIBROS-VILLEL-VILLASTAR-VILLASPESA-TERUEL (I.E.S. SANTA EMERENCIANA - TERUEL).

Precio día IVA incluido: 189.19 euros Presupuesto del contrato: 65,460.00 euros.

Ruta número: 52.—VALDECUENCA-BEZAS-EL CAMPILLO-SAN BLAS-TERUEL (I.E.S. FRANCES DE ARANDA - TERUEL).

Precio día IVA incluido: 129.45 euros Presupuesto del contrato: 44,792.00 euros.

Ruta número: 53.—ALBARRACIN-GEA DE ALBARRACIN-CELLA-TERUEL (I.E.S. FRANCES DE ARANDA. — TERUEL).

Precio día IVA incluido: 172.74 euros Presupuesto del contrato: 59,770.00 euros.

Ruta número: 54.—SANTA EULALIA-VILLARQUEMADO-CELLA-TERUEL (I.E.S. FRANCES DE ARANDA. — TERUEL).

Precio día IVA incluido: 155.56 euros Presupuesto del contrato: 53,824.00 euros.

Ruta número: 56.—CEDRILLAS-TERUEL (I.E.S. SEGUNDO DE CHOMON - TERUEL).

Precio día IVA incluido: 137.40 euros Presupuesto del contrato: 47,542.00 euros.

Teruel, 31 de julio de 2002.—P.A. El Secretario del Servicio Provincial, Luis Terrado Gómez.

ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de 27 contratos de servicios, promovidos por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza.

1.º—Objeto: La ejecución de los servicios que se detallan en relación anexa.

2.º—Documentación de interés para los licitadores: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas correspondientes a los servicios objeto de la licitación estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina excepto sábados, en el SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE ZARAGOZA-Sección de Gestión Económica y Contratación- sito en Avda. Juan Pablo II, 20, planta baja,

Teléfono 976 716427, Fax 976 716403, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, P^º M^º Agustín, 36 y Oficina de Información, Pza. San Pedro Nolasco, 7; en Huesca, Plaza Cervantes, 1; en Teruel, General Pizarro, 1; y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud, Jaca y Alcañiz) y en la siguiente dirección de correo electrónico: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3.º—Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite: El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las catorce horas del noveno día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador y las indicadas en la relación anexa.

c) Lugar de presentación: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados (A, B y C) en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, (ubicados en las direcciones indicadas en el artículo anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa, el sobre «B» contendrá la propuesta económica y el sobre «C» contendrá las referencias técnicas.

4.º—Apertura de las proposiciones: Se realizará en el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza el día 29 de agosto de 2.002 a partir de las 10:00 horas.

5.º—Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta de los adjudicatarios.

6.º—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

7.º—Acreditación solvencia económica, financiera y técnica: Eximida por aportar «Clasificación».

RELACION ANEXA

Contratos números 1 al 7:

Objeto: Servicio de Comedor Escolar (Servicio interior), Lotes A, B, C, D, E, F y G, integrados por los Centros que se indican en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Forma de adjudicación: procedimiento ABIERTO; sistema CONCURSO; tramitación URGENTE; sin admisión de variantes.

Presupuesto: 2,70 euros/usuario/día.

Plazo de ejecución: Días lectivos cursos escolares 2.002/2.003 y 2003/2004.

Garantía definitiva: 4 % importe de adjudicación.

Garantía provisional y Clasificación:

LOTE	GARANTIA PROVISIONAL	CLASIFICACION (Orden 24-11-1982)			CLASIFICACION (R.D. 1098/2001 de 12 Oebre.)		
		Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
A	12.279,17	III	8	C	M	6	C
B	11.366,78	III	8	C	M	6	C
C	12.868,42	III	8	C	M	6	C
D	10.416,38	III	8	C	M	6	C
E	11.195,71	III	8	C	M	6	C
F	12.659,33	III	8	C	M	6	C
G	9.561,02	III	8	B	M	6	B

Se admitirán indistintamente los certificados de clasificación expedidos con arreglo a la normativa anterior o a la vigente.

Contratos números 8 al 15:

Objeto: Servicio de Comedor Escolar (Servicio exterior), Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, integrados por los Centros que se indican en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma de adjudicación: procedimiento ABIERTO; sistema CONCURSO; tramitación URGENTE; sin admisión de variantes.

Presupuesto: 2,70 euros/usuario/día.

Plazo de ejecución: Días lectivos cursos escolares 2.002/2.003 y 2003/2004.

Garantía definitiva: 4 % importe de adjudicación.

Garantía provisional y Clasificación:

LOTE	GARANTIA PROVISIONAL	CLASIFICACION (Orden 24-11-1982)			CLASIFICACION (R.D. 1098/2001 de 12 Oebre.)		
		Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
1	9.332,93	III	8	B	M	6	B
2	12.583,30	III	8	C	M	6	C
3	17.468,35	III	8	C	M	6	C
4	7.736,26	III	8	B	M	6	B
5	9.523,01	III	8	B	M	6	B
6	18.152,64	III	8	C	M	6	C
7	15.434,50	III	8	C	M	6	C
8	10.093,25	III	8	C	M	6	C

Se admitirán indistintamente los certificados de clasificación expedidos con arreglo a la normativa anterior o a la vigente.

Contratos números 16 al 27:

Objeto: Servicio de Vigilancia y atención al alumnado en periodo intersesiones actividad comedor escolar, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, integrados por los Centros que se indican en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Forma de adjudicación: procedimiento ABIERTO; sistema CONCURSO; tramitación URGENTE; sin admisión de variantes.

Presupuesto: 12,60 euros/hora/día/persona

Plazo de ejecución: Días lectivos cursos escolares 2.002/2.003 y 2003/2004.

Garantía definitiva: 4 % importe de adjudicación

Garantía provisional y Clasificación:

LOTE	GARANTIA PROVISIONAL	CLASIFICACION (Orden 24-11-1982)			CLASIFICACION (R.D. 1098/2001 de 12 Oebre.)		
		Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
1	13.837,82	III	8	C	M	6	C
2	17.829,50	III	8	C	M	6	C
3	13.837,82	III	8	C	M	6	C
4	13.837,82	III	8	C	M	6	C
5	9.047,81	III	8	B	M	6	B
6	10.644,48	III	8	C	M	6	C
7	8.515,58	III	8	B	M	6	B
8	10.378,37	III	8	C	M	6	C
9	11.975,04	III	8	C	M	6	C
10	11.176,70	III	8	C	M	6	C
11	14.636,16	III	8	C	M	6	C
12	8.781,70	III	8	B	M	6	B

Se admitirán indistintamente los certificados de clasificación expedidos con arreglo a la normativa anterior o a la vigente.

Zaragoza, 31 de Julio de 2002.—El Secretario Provincial, José M^a Ortiz de Zárate González.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de suministro, promovido por la Dirección General del Medio Natural.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

b) Dependencia que tramita el expediente: DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL. Pº María Agustín 36. 50071 Zaragoza. Teléfono: 976-714669

c) Número de expediente: H-22352

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES EXPOSITIVOS DEL CENTRO DE GUARA.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas

c) Lugar de entrega: C.I. Parque Guara - Arguis. Huesca

d) Plazo de entrega: 9 meses. Finalización: 21/12/2003

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA. b) Procedimiento: ABIERTO. c) Forma: CONCURSO

4. **Presupuesto base de licitación.** Importe total: 101.615,16 (euros).

5. Garantía provisional: NO EXIGIDA**6. Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - SERVICIO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA . b) Domicilio: Edificio Pignatelli. Pº María Agustín 36. c) Localidad y código postal: ZARAGOZA. 50071. d) Teléfono: 976-714111.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará por los medios previstos en el artículo 16.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica y profesional se acreditará por los medios previstos en el artículo a), d) y e) de dicho texto legal.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: décimo sexto día contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» a las 13:00 horas

b) Documentación a presentar: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados conteniendo la documentación exigida en el apartado 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En los sobres debe figurar el nombre, dirección y fax del licitador proponente

c) Lugar de presentación: En cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, [(1) Edificio Pignatelli, Pº María Agustín 36. 50071 Zaragoza.—, (2) Plaza Cervantes núm. 1, 22071 Huesca. (3) General Pizarro núm. 1, 44071 Teruel], o por correo (art. 100 del Reglamento General de Contratación), remitiendo, dentro del plazo de presentación de proposiciones; copia del resguardo del certificado de Correos en el que se aprecie fecha y hora de imposición, al Telefax nº 976 714232.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de variantes (concurso): SIN ADMISION DE VARIANTES

9. Apertura de las ofertas:

a) Se realizará a partir de las 13:00 horas del sexto día hábil, (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. **Gastos de anuncios:** serán de cuenta del contratista.

11. **Dirección electrónica en la que pueden obtenerse los pliegos:** www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm

Zaragoza, 23 de julio de 2002.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, p.a. (Orden de 19/07/2002). La Jefa del Servicio Económico Financiero y de Personal, Adoración Andreu Lope.

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93-2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca (Huesca).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: Alumbrado de Jaca y Núcleos: Barrio de la Universidad y Núcleos de Banaguás, Baraguás, Barós y Bernués/2000.

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del Objeto: Alumbrado de Jaca y núcleos: Barrio de la Universidad y núcleos de Baraguás, Barós y Bernués.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

B.O.A. núm. 66, de 7 de junio de 2002.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 184.028,76.—Pesetas, IVA incluido.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2002

b) Contratista: Montajes Eléctricos Hnos. Merino, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 143.579,24.—euros IVA incluido.

Jaca, 22 de julio de 2002.—El Alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S. A.

ANUNCIO de Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S. A., (SIRASA) por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de asistencia técnica.

1.—N/Ref.: 0122 «Redacción del proyecto de mejora en las infraestructuras de la Comunidad de Regantes «Término de Urdan» en los TT.MM. de la Puebla de Alfindén y Alfajarín (Zaragoza)».

1.1.—Presupuesto máximo de licitación: 40.839,44 euros, IVA incluido.

1.2.—Plazo de ejecución : 07 Octubre 2002.

Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, estarán a disposición de los concursantes en (976.23.07.26).

Presentación de proposiciones: Habrán de ser entregadas en sobres cerrados en la sede de SIRASA, C/ General Sueiro, 26, 50008 - Zaragoza Teléfono 976.30.22.68.. El plazo finalizará a las 13 horas del día 14 de agosto de 2002.

El pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 30 de julio 2002.—El Director Gerente de SIRASA, José María Sallán Villegas.

SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S. L.

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón S.L., por el que se convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de varios contratos.

Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., Sociedad Unipersonal, convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de los contratos de elaboración de Proyectos Básico y de Ejecución, Estudios de Seguridad y Salud y Proyectos de Instalaciones (telecomunicaciones, electricidad, calefacción, fontanería, etc.) para las actuaciones a continuación descritas de la promoción denominada ESQUINAS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DE ZARAGOZA.

Ref.: pb01.4:

«EDIFICIO DE RESIDENCIA DE TERCERA EDAD Y APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN LA PARCELA 1.1 DE LOS TERRENOS SOBREVANTES DE LAS ESQUINAS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO «NUESTRA SEÑORA DEL PILAR» DE ZARAGOZA».

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 168.935 euros.

Ref.: pb02.4:

«DOS EDIFICIOS SEDES DEL DPTO. DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES Y APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS EN PARCELAS 1.2 Y 1.3, PATIO DE COLEGIO J. M. MIR EN PARCELA 1.7 Y ESPACIOS PEATONALES EN PARCELAS 1.8 Y 2.3 DE LOS TERRENOS SOBREVANTES DE LAS ESQUINAS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO «NUESTRA SEÑORA DEL PILAR» DE ZARAGOZA».

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 318.986 euros.

Ref.:pb03.4:

«TRES EDIFICIOS CON SOTANO DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN PARCELAS 1.5, 1.6 Y 2.1 DE LOS TERRENOS SOBREVANTES DE LAS ESQUINAS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO «NUESTRA SEÑORA DEL PILAR» DE ZARAGOZA».

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 93.481 euros.

Ref.:pb04.4:

«EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO SANITARIO PARA BANCO DE SANGRE, TEJIDOS Y HUESOS DE ARAGON, APARCAMIENTO EXTERIOR Y SUBTERRANEO, PAVIMENTACION EXTERIOR Y URBANIZACION DE ESPACIOS LIBRES EN PARCELAS 3.1, 3.2, 3.3 Y 3.4 DE LOS TERRENOS SOBREVANTES DE LAS ESQUINAS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO «NUESTRA SEÑORA DEL PILAR» DE ZARAGOZA».

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 91.993 euros.

Ref.:pb05.4:

«PISCINA CUBIERTA Y PABELLON POLIDEPORTIVO EN PARCELA 1.4 DE LOS TERRENOS SOBREVANTES DE LAS ESQUINAS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO «NUESTRA SEÑORA DEL PILAR» DE ZARAGOZA».

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 100.427 euros.

La documentación necesaria para formular las ofertas se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Papelería Técnica - Copistería Arondo S.L. (Documentación administrativa y técnica) cuya dirección es: C/Luis del Valle, 11 - 50005 - Zaragoza.

Las propuestas de honorarios máximos que presenten los ofertantes se deberán obtener de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado indicando la referencia correspondiente a la actuación ofertada, exclusivamente en las dependencias de la empresa Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., situadas en: Plaza Antonio Beltrán Martínez, nº 1 (Edificio Trovador) - Planta 8ª Oficinas J-K, 50002 - Zaragoza.

El PLAZO DE PRESENTACION de ofertas finalizará a las 18 horas del día 16 de septiembre de 2002.

Los costes del presente anuncio se repartirán proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de julio de 2002.—El Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., José Luis Pérez Vicén.

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., por el que se convocan a concurso varios contratos y se anuncian los adjudicatarios de varios Concursos.

1.º.—Se convoca a concurso la licitación de los contratos que a continuación se relacionan.

a) Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Proyecto de Instalaciones (telecomunicaciones, electricidad, calefacción y fontanería):

Ref.: pb01.3 - Utrillas (Teruel):

«40 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN BLOQUE, GARAJES Y TRASTEROS»

C/ Fernando el Católico

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 83.666,33 euros.

Ref.: pb02.3 - La Puebla de Valverde (Teruel):

«14 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES Y TRASTEROS»

C/ ERAS DEL PRADO VERDE

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 31.364,05 euros.

Ref.:pb03.3 - Monegrillo (Zaragoza):

«7 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES Y TRASTEROS»

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 21.481,60 euros.

Ref.:pb04.3 - Puertomingalvo (Teruel):

«5 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES»

C/ Cugujón

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 15.833,06 euros.

Ref.: pb05.3 - Biescas (Huesca):

«11 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES Y TRASTEROS»

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 29.737,50 euros.

Ref.:pb06.3 - Mora de Rubielos (Teruel):

«30 VIVIENDAS PROTEGIDAS (COMO MINIMO), GARAJES Y TRASTEROS»

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 75.755,37 euros.

b) Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Proyecto de Instalaciones (telecomunicaciones, electricidad, calefacción y fontanería) y Ejecución de Obra:

Ref.:pb/ej01.3 - Montalbán (Teruel):

«17 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES, TRASTEROS Y URBANIZACION COMPLEMENTARIA» C/ Carretera, 15 -17

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 1.211.521 euros.

Presupuesto de Licitación (incluido Proyecto de Demolición): 44.181,42 euros.

(CANTIDADES IVA no incluido)

c) Ejecución de Obra:

Ref.:ej01.3 - La Alfranca (Zaragoza):

«URBANIZACION DEL PARQUE Y APARCAMIENTO DE ACCESO AL CENTRO MEDIOAMBIENTAL DE LA ALFRANCA»

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 609.009,90 euros.

Ref.:ej02.3 - La Alfranca (Zaragoza):

«OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CONVENTO DE LA ALFRANCA - PASTRIZ (ZARAGOZA)-»

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 1.179.813,04 euros.

Ref.:ej03.3 - Binéfar (Huesca):

«23 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES Y TRASTEROS»

Presupuesto máximo de adjudicación (IVA no Incluido): 1.526.442,35 euros.

La documentación necesaria para formular las ofertas se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Papelería Técnica - Copistería Arrondo S.L. (Documentación administrativa y técnica) cuya dirección es: C/Luis del Valle, 11 - 50.005 - Zaragoza.

Las propuestas de honorarios máximos que presenten los ofertantes se deberán obtener de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones; las ofertas se presentarán, en sobre cerrado indicando la referencia correspondiente a la actuación ofertada, exclusivamente en las dependencias de la empresa Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., situadas en la Plaza Antonio Beltrán Martínez, nº 1 (Edificio Trovador) -Planta 8ª Oficinas J-K -50.002 - Zaragoza .

El plazo de presentación de las ofertas relativas a los apartados A. y B. finalizará a las 14 horas del día 6 de septiembre de 2002, y la presentación de las ofertas del apartado C. finalizará a las 14 horas del día 16 de agosto de 2002, excepto para Binéfar que finalizará a las 14 horas el día 6 de septiembre de 2002. Los costes del presente anuncio se repartirán proporcionalmente entre los adjudicatarios.

2.º.—Se anuncia la relación de Adjudicatarios de las actuaciones convocadas mediante Concurso publicado con fecha 24 de Marzo de 2002 (y BOA nº 40 de 5 de abril) que restaban por publicar, y la relación de Adjudicatarios de las actuaciones convocadas mediante Concurso publicado con fecha 12 de mayo de 2002 (y BOA nº 59 de 22 de mayo):

pparc01 (El Burgo de Ebro (Zaragoza)

Suelo uso Industrial en polígono 10 - «El Espartal 2».

Mar Arquitectos, S.C.

pb/ej01 (Teruel (Teruel) - La Fuenfresca.

Edificio en bloque de 32 Viviendas Protegidas, garajes, trasteros y locales.

Construcciones Vicente Pérez, S.A.

ej03 (Mequinenza (Zaragoza).

Edificio en bloque de 24 Viviendas Protegidas, garajes y trasteros

Convegatsas

ej05 (Orihuela del Tremedal (Teruel).

10 Viviendas Unifamiliares adosadas con garaje común y trasteros

Construcciones Vicente Pérez, S.A.

ej06 (Santa Eulalia (Teruel).

Edificio en bloque de 12 Viviendas Protegidas, garajes, trasteros y local

Construcciones Vicente Pérez, S.A.

pb03.2 (Daroca (Zaragoza).

Edificio en bloque de 27 viviendas protegidas, garajes, trasteros y locales

UCL Arquitectos.

pb04.2 (Escucha (Teruel).

Edificio para 15 viviendas protegidas con garajes y trasteros.

En proceso de valoración.

pb05.2 (Gallur (Zaragoza).

Edificio de 30 viviendas de protección oficial, locales, garajes y urbanización interior en la U.A. 24 parcela 2.

Trama Arquitectura y Urbanismo S.L. (Teófilo Martín Sáez).

pb06.2 (Huesca (Huesca).

Edificio en bloque de 48 viviendas protegidas, garajes, trasteros, locales y adecuación del entorno.

Bernués y Borau.

pb07.2 (El Grado (Huesca).

Edificio en bloque de 9 viviendas protegidas, garajes y trasteros.

C. Lalinde y C. Labarquilla.

ej01.2 (Sarrión (Teruel).

9 Viviendas Protegidas Unifamiliares Adosadas - Resto de Obra.

En proceso de valoración.

ej02.2 (Cañizar del Olivar (Teruel).

10 Viviendas Protegidas, Garajes, Trasteros y Local.

Mauricio Ventura Valente.

ej03.2 (Castejón del Puente (Huesca).

Terminación de 4 viviendas unifamiliares adosadas con garajes y local.

TecniGestión 4.

Los citados adjudicatarios seleccionados serán notificados mediante correo certificado y citados para presentación de la documentación pertinente con objeto de la formalización contractual.

AVISO IMPORTANTE: Suelo y Vivienda de Aragón, S.L. informa que en la primera quincena de Agosto de 2002 será publicado, en este medio, un anuncio por el que se convocará a licitación por concurso de proyectos la actuación denominada Esquinas del Psiquiátrico de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de julio de 2002.—El Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., José Luis Pérez Vicén.

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., por el que se subasta un local del Edificio de Viviendas Protegidas de La Fuenfresca (Teruel).

Se convoca a subasta la adjudicación del local a continuación descrito:

LOCAL nº1:

Breve descripción: Local situado en planta baja con acceso a dos calles, tiene como anejo vinculado local situado en planta sótano con uso de aparcamiento

Metros útiles: Local Planta Baja: 231,45 m².

Local Planta Sótano: 91,98 m².

TOTAL: 323,43 m².

Emplazamiento: C/ Luis Buñuel (Zona La Fuenfresca).

Población: TERUEL.

Precio mínimo de licitación: 282.159,43 euros.

La documentación necesaria para formular las ofertas se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Papelería Técnica - Copistería Arrondo S.L., cuya dirección es: C/Luis del Valle, 11 - 50.005 - Zaragoza y en la Copistería Te-Copio situada en C/ Santa Emerenciana, 2 Bajo - 44.001 - Teruel.

Las posturas que presenten los ofertantes se deberán de realizar de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condicio-

nes, exclusivamente en las dependencias de la empresa Suelo y Vivienda de Aragón, S.L. situadas en la Plaza Antonio Beltrán Martínez, nº 1 (Edificio Trovador), Planta 8ª Oficinas J-K - 50.002 - Zaragoza.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14 horas del día 7 de agosto de 2002. Los costes del presente anuncio se repercutirán al adjudicatario.

Zaragoza, 21 de julio de 2002.—El Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., José Luis Pérez Vicén.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, del trámite de audiencia y vista del expediente sancionador incoado a la empresa «CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS FERCOP, S.L.».

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del trámite de audiencia y vista del expediente sancionador número HU-72/2002 iniciado por acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social nº 195/2002, contra la empresa «CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS FERCOP, S.L.», con domicilio en C./ Las Plazas, s/n. de la localidad de Benasque, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Dicho expediente puede ser examinado por la empresa interesada en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, sita en C./ Santo Grial, 2 - 5ª planta.

Huesca, 23 de julio de 2002.—La Subdirectora de Trabajo, Carmen Biniés Sánchez.

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede, a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 27). Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, sito en c./ Santo Grial, 2 - 5ª planta.

Contra la referida resolución cabe interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Subdirección de Trabajo de Huesca, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, de conformidad con los Arts. 48, 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no ser entablado este recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en ese mismo plazo, mediante su ingreso en la cuenta restringida de «Sanciones de Trabajo» nº 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad IBERCAJA, Oficina principal, Coso Alto, 41 de Huesca haciendo constar el número de expediente.

De no interponerse el recurso, ni abonarse la sanción en vía voluntaria, se instará su cobro por la vía ejecutiva, incremen-

tada con el recargo de apremio, y en su caso, con los consiguientes intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Huesca, 24 de julio de 2002.—La Subdirectora de Trabajo, Carmen Biniés Sánchez.

A N E X O

Nº Expediente: HU-50/2002.

Nº Acta: 112/2002 .

Empresa y domicilio: Francisco y Luis Fernández Martínez, S.C. - Avda. Alacant, 13, de Lérida..

Importe sanción: 300,00 euros.

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede, a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 27). Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, sito en c./ Santo Grial, 2 - 5ª planta.

Contra la referida resolución cabe interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Subdirección de Trabajo de Huesca, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, de conformidad con los Arts. 48, 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no ser entablado este recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en ese mismo plazo, mediante su ingreso en la cuenta restringida de «Sanciones de Trabajo» nº 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad IBERCAJA, Oficina principal, Coso Alto, 41 de Huesca haciendo constar el número de expediente.

De no interponerse el recurso, ni abonarse la sanción en vía voluntaria, se instará su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los consiguientes intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Huesca, 24 de julio de 2002.—La Subdirectora de Trabajo, Carmen Biniés Sánchez.

A N E X O

Nº Expediente: HU-42/2002.

Nº Acta: 68/2002 .

Empresa y domicilio: José Rodríguez Fernández. Paseo Ramón y Cajal, 61, de Huesca.

Importe sanción: 3.012,00 euros.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

Asunto: Notificación expediente sancionador.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en ANEXO, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1.º.—Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2.º.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3.º.—Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—en las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—en las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de IBERCAJA, Oficina Principal de Zaragoza.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 03.01.1991), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4.º.—Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

5.º.—Las abreviaturas que figuran en ANEXO responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de Octubre).

Zaragoza, 17 de julio de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -04520-0-01.
 Fecha: 02/05/2001.
 Nombre: D. JOAQUIN FLORES PANCRACY.
 Población: PALMA DE MALLORCA.
 Provincia: BALEARES.
 Sanción: 150,00 Euros.
 Preceptos Infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990.
 Art. 142 m) Ley 16/1987.
 Expediente: Z -00060-I-02.

Fecha: 04/02/2002.
 Nombre: TRANSLORENTE.
 Población: Zaragoza.
 Provincia: Zaragoza.
 Sanción: 4.500,00 Euros.
 Preceptos Infringidos: Art. 140 e) y 33 Ley 16/1987; Art. 197 e) y 19 RD 1211/1990.
 Expediente: Z -05513-0-01.
 Fecha: 11/05/2001.
 Nombre: ECOLOGIA DEL AIRE S.L..
 Población: ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA).
 Provincia: ZARAGOZA.
 Sanción: 150,00 Euros.
 Preceptos Infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990.
 Art. 142 m) Ley 16/1987.
 Expediente: Z -04346-0-01.
 Fecha: 09/07/2001.
 Nombre: ABDELLAH KENDARI.
 Población: ZARAGOZA.
 Provincia: ZARAGOZA.
 Sanción: 450,00 Euros.
 Preceptos Infringidos: Art. 140 c) Ley 16/1987; Art. 197 c) RD 1211/1990.
 Art. 141 o) Ley 16/1987.
 Expediente: Z -05030-0-01.
 Fecha: 18/09/2001.
 Nombre: D. PEDRO GUARDIOLA DALMAU.
 Población: BARCELONA.
 Provincia: BARCELONA.
 Sanción: 150,00 Euros.
 Preceptos Infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990.
 Art. 142 m) Ley 16/1987.
 Expediente: Z -05334-0-01.
 Fecha: 05/05/2001.
 Nombre: SERIGNE MAKAL COUTA.
 Población: SALOU.
 Provincia: TARRAGONA.
 Sanción: 150,00 Euros.
 Preceptos Infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990.
 Art. 142 m) Ley 16/1987.
 Expediente: Z -05503-P-01.
 Fecha: 07/05/2001.
 Nombre: D. AGUSTIN BLASCO UTRILLA.
 Población: ZARAGOZA.
 Provincia: ZARAGOZA.
 Sanción: 150,00 Euros.
 Preceptos Infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990.
 Art. 142 m) Ley 16/1987.
 Expediente: Z -05514-0-01.
 Fecha: 10/05/2001.
 Nombre: BAUTBAKH SAID.
 Población: ZARAGOZA.
 Provincia: ZARAGOZA.
 Sanción: 150,00 Euros.
 Preceptos Infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990.
 Art. 142 m) Ley 16/1987.
 Expediente: Z -05879-0-01.
 Fecha: 23/10/2001.
 Nombre: DESYMAN SOFT SL.
 Población: BARCELONA.
 Provincia: BARCELONA.
 Sanción: 150,00 Euros.

Preceptos Infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD 1211/1990.

Art. 142 m) Ley 16/1987.
Expediente: Z -05960-0-01.
Fecha: 29/10/2001.

Nombre: IBERTIN S.A..
Población: PINTO.
Provincia: MADRID.

Sanción: 210,00 Euros.

Preceptos Infringidos: Art. 142 e) Ley 16/1987; Art. 199 e) RD 1211/1990.

Expediente: Z -06291-0-01.
Fecha: 16/11/2001.

Nombre: TTES. HNOS JESUS MERINO S.L..
Población: POZUELO DE CALATRAVA.
Provincia: CIUDAD REAL.

Sanción: 240,00 Euros.

Preceptos Infringidos: Art. 142 l) Ley 16/1987; Art. 199 m) RD 1211/1990; R(CE) 3821/1985.

Expediente: Z -00199-I-02.
Fecha: 12/03/2002.

Nombre: ARTES GRAFICAS CON OTRO COLOR SL.
Población: ZARAGOZA.
Provincia: ZARAGOZA.

Sanción: 150,00 Euros.

Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142 j) Ley 16/1987; Art. 45, 46 y 199 n) RD 1211/1990.

Expediente: Z -00204-I-02.
Fecha: 12/03/2002.

Nombre: D. FRANCISCO SAN MIGUEL SUBIAS.
Población: ZARAGOZA.
Provincia: ZARAGOZA.

Sanción: 150,00 Euros.

Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142 j) Ley 16/1987; Art. 45, 46 y 199 n) RD 1211/1990.

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Propuesta de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, a 23 de julio de 2002.—El Instructor, Manuel Jesús Baquedano Pinilla.

ANEXO

Expediente: 50.065/02-C.
Fecha: 23 de julio de 2002.

Nombre: Zaragoza Textil 2001, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Artículo 6º del Real Decreto 928/87 de 5 de junio relativo al etiquetado de composición de los productos textiles (BOE nº 170 de 17 de julio), en relación con el artículo 43.1.9º de la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997); y a lo dispuesto en el artículo 43.1.13º de la Ley 8/1997.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a doña Geertruida María Ballij, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-01-0278-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

Dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 22 de julio de 2002 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Acogimientos y Adopción, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 22 de julio de 2002.—La Directora Provincial, M.ª Fernanda Pérez Gurpegui.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General del Deporte del Departamento de Cultura y Turismo por el que se convocan dos cursos de formación de Bloque Común de Entrenador Deportivo de Primer Nivel.

Organiza: El Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Escuela Aragonesa del Deporte de la Dirección General del Deporte.

Condiciones de acceso:

- 1.—Edad: 16 años cumplidos.
- 2.—Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos.
- 3.—Certificado médico.
- 4.—Pruebas de acceso de carácter específico o acreditación de mérito deportivo.

Número de plazas: 35 (para cada curso) Si el número de solicitudes rebasara este número, la admisión se realizará por riguroso orden de inscripción.

Lugar de celebración: Espacio Joven Baltasar Gracián (Sala Maladeta), C/ Franco y López, 4. Zaragoza.

Fechas de celebración:

- Septiembre: 21 y 28
- Octubre: 5, 19 y 26
- Noviembre: 9, 16, 23 y 30
- Diciembre: 14 y 21

Horario: mañana de 9 a 14 h. y tarde de 17 a 20 h.
Precio: 52'59 euros.

Documentación a presentar:

- 1.—Fotocopia del D.N.I.
- 2.—Titulación académica: original y fotocopia.
- 3.—Certificado médico.
- 4.—Dos fotografías, tamaño carnet.
- 5.—Presentación de instancia según modelo oficial.

Presentación de solicitudes: Deberán presentarse, conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio, en: la Dirección General del Deporte (Escuela Aragonesa del Deporte), Paseo María Agustín nº 36, Zaragoza.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 6 de septiembre de 2002

Plan de formación (60 h.):

- 1.—Área de Ciencias Biológicas (25 h.).
- 2.—Área de Ciencias del Comportamiento (20 h.).
- 3.—Área de Ciencias del Entrenamiento (10 h.).
- 4.—Área de Organización y Legislación (5 h.).

Información: Escuela Aragonesa del Deporte, Diputación General de Aragón. Pº Mª Agustín, nº 36 (Edificio Pignatelli) 50004 Zaragoza. Teléfonos: 976 71 46 21 y 976 71 51 29. E-mail: escadepor@aragob.es

Zaragoza, 15 de julio de 2002.—El Director General del Deporte, Fernando Arcega Aperte.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

RESOLUCION de 19 de julio de 2002, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública y presentación de alegaciones sobre la implantación de un establecimiento comercial en gran superficie ubicado en el municipio de Zuera (Zaragoza).

El artículo 22 del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón aprobado por Decreto 112/2001, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, regula el procedimiento de tramitación para usos comerciales polivalentes en gran superficie no previstos en el Plan. El punto tercero de ese mismo artículo establece que la solicitud y el proyecto se someterán a información pública por un plazo de veinte días.

Por lo expuesto, habiéndose solicitado por la empresa Galerías Primero, S. A., licencia comercial para la implantación de un establecimiento comercial que supera los 600 metros cuadrados de superficie de venta a ubicar en la Avda. de Zaragoza del término municipal de Zuera (Zaragoza), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

1. Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» inclusive, la solicitud y proyecto de implantación del establecimiento comercial a ubicar en la Avda. de Zaragoza del término municipal de Zuera (Zaragoza), promovido por Galerías Primero, S. A., a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar, dentro de dicho plazo, las alegaciones que estime pertinentes.

La documentación indicada podrá ser examinada en el Servicio de Información y Documentación Administrativa-Ventanilla Única, del Edificio Pignatelli; sito en el paseo María Agustín 36 de Zaragoza.

2. Las alegaciones a las que se hace referencia en el apartado anterior, podrán ser presentadas en el Registro General de la

Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, 36. Zaragoza) y en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, 1) y de Teruel (General Pizarro, 1) durante el plazo indicado, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 19 de julio de 2002.—El Director General de Comercio y Artesanía, Juan Carlos Trillo Baigorri.

RESOLUCION de 19 de julio de 2002, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública y presentación de alegaciones sobre la ampliación de un establecimiento comercial en gran superficie ubicado en el municipio de Teruel.

El artículo 22 del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón aprobado por Decreto 112/2001, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, regula el procedimiento de tramitación para usos comerciales polivalentes en gran superficie no previstos en el Plan. El punto tercero de ese mismo artículo establece que la solicitud y el proyecto se someterán a información pública por un plazo de veinte días.

Por lo expuesto, habiéndose solicitado por la empresa Supermercados Sabeco, S. A. licencia comercial para la ampliación de un centro comercial que supera los 1000 metros cuadrados de superficie de venta ubicado en la Avda. Sagunto, del término municipal de Teruel, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

3. Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» inclusive, la solicitud y proyecto de ampliación del centro comercial Sabeco ubicado en la Avda. Sagunto, del término municipal de Teruel, promovido por Supermercados Sabeco, S. A., a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar, dentro de dicho plazo, las alegaciones que estime pertinentes.

La documentación indicada podrá ser examinada en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Plaza de San Juan, 5, de Teruel.

4. Las alegaciones a las que se hace referencia en el apartado anterior, podrán ser presentadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Pº María Agustín, 36. Zaragoza) y en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, 1) y de Teruel (General Pizarro, 1) durante el plazo indicado, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 19 de julio de 2002.—El Director General de Comercio y Artesanía, Juan Carlos Trillo Baigorri.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la evaluación de impacto ambiental y a la autorización administrativa de un Parque Eólico.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, y el

Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el proyecto del Parque Eólico «El Cierzo» que se describe a continuación y para el que se solicita autorización administrativa.

Peticionario.—Yeba Patrimonial, S. L.

Domicilio.—Zaragoza. Calle Maestro Estremiana nº 1.

Referencia.—A.T. 165/2001.

Emplazamiento.—T.M. de Luceni.

Objeto del proyecto.—La construcción de un Parque Eólico denominado «El Cierzo», constituido por 24 aerogeneradores de 900 KW de potencia cada uno, dispuestos en 4 circuitos, con una potencia total de 21,6 MW y una producción prevista de 55.423 Mwh/año, y los equipos e instalaciones necesarios para poder realizar la evacuación de la producción.

Finalidad de la instalación.—Producción de energía eléctrica.

Presupuesto.—17.799.451,72 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el estudio de impacto ambiental y el proyecto, y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas», planta 1ª, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia», Heraldo de Aragón y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 1 de julio de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, por el que se somete a información pública el Estudio de impacto ambiental y el Proyecto de un Parque Eólico para el que se solicita autorización administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, y el Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el proyecto del Parque Eólico «El Lobo» que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa.

Peticionario.—Aplicaciones Técnicas del Viento, S. L.

Domicilio.—La Almunia de Doña Godina. Calle Mayor nº 50.

Referencia.—A.T. 401/2001.

Emplazamiento.—T.T.MM. de Almonacid de la Cuba y Belchite.

Objeto del proyecto.—La construcción de un Parque Eólico denominado «El Lobo», constituido por 27 aerogeneradores de 1.500 KW de potencia cada uno, dispuestos en 4 circuitos, con una potencia total de 40,5 MW y una producción prevista de 108.427 Mwh/año, y los equipos e instalaciones necesarios para poder realizar la evacuación de la producción.

Finalidad de la instalación.—Producción de energía eléctrica.

Presupuesto.—39.081.522,21 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el estudio de impacto ambiental y el proyecto, y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas», planta 1ª, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia», Heraldo de Aragón y Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Zaragoza, 16 de julio de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

EDICTO de notificación del Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo a don Ramón Galve Natalias, de la puesta a disposición de la Orden de 25 de junio de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por doña Carmen Galve Galve.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la Orden de resolución del recurso de alzada, interpuesto por Dª. Carmen Galve Galve, a D. Ramón Galve Natalias, con domicilio en Zaragoza, calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 11, y conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada al citado artículo por la Ley 4/1999, se hace constar que el interesado tiene a su disposición dicha Orden en el Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del Departamento de referencia, situado en Paseo de Mª Agustín, nº 36, (Edificio Pignatelli), puerta 33, 3ª planta.

Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que contra dicha Orden podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto.

Zaragoza, 23 de julio de 2002.—La Jefe del Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.—Cristina Asensio Grijalba.

